## ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 29 de agosto de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

<sup>(1)</sup> Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA CUARTA REGION

#### BARCELONA

Ariso de subasta para la adquisición del material sanitario del acta facultativa número 11

Habiendo sido dispuesto por la Superioridad la adquisición «por subasta», de diverso material sanitario destinado al suministro de Hospitales, Cuerpos, dotación de Unidades de Campaña y radiográfico.

según figura detallado en los pliegos de condiciones insertos a continuación, se pone en conocimiento de las casas a quienes pueda interesar que la referida subasta se celebrará el próximo dia 20 de septiembre del año en curso, a las diez horas de la mañana, en los locales del Parque, sitos en el quinto pabellón, tercer piso, del Hospital Militar del Generalísimo, de esta plaza (en lugar del dia 1 del citado mes, como se había anunciado).

Las condiciones económicolegales son las de uso corriente en esta clase de subastas y figuran publicadas en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 128, de fecha 9 de junio de 1955, sin que sean de aplicación para la misma la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, y están a disposición de quienes pueda interesar en el tablón de anuncios de este Parque, todos los dias laborables, a las horas hábiles de oficina.

Las casas à las que interese concurrir a esta subasta deberán presentar muestras del material que deseen ofertar, con diez días de antelación a la fecha de la subasta, siendo esta condición indispensable

para que sean admitidos sus pliegos.

Los gastos de los anuncios y los ocasionados por la celebración de la subasta serún a cargo de los adjudicatarios.

Las ofertas deberán ser presentadas y ajustarse al modelo de proposición que se publica a continuación:

## Modelo de proposición

Don..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... (calle y número), con ..... (documentos que presenta), en nombre..... (propio o como apoderado o representante legal de la casa.....), hace presente:

1.º Que enterado por los anuncios inserios en los ...... (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (número y fecha), «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» (número y fecha) y «Boletin Oficial de la Provincia de Barcelona» (número y fecha), y conocedor de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para adquisición de material diverso por el Parque de Sanidad Militar, en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusula de los mencionados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (detallar el material en número y letras), al precio de.....

(en número y letras) pesetas.

3.º Que al pliego..... (modelo de proposición) se acompaña el resguardo o carta de pago de pesetas..... (en número y letra), justificativo de haber efectuado el correspondiente depósito en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda, como condición previa para tomar parte en la subasta, con arreglo a lo dispuesto en los pliegos.

4.º Que acompaña .....(detallar la documentación que adjunta), según se dispone en los correspondientes pliegos de condiciones a que se ha de ajustar la subasta.

5.º El lema que corresponde a la presente oferta es el de... (marca o nombre, registrado o no. que se crea conveniente), como así figura en las muestras que previamente han sido remitidas a ese Parque, como está dispuesto.

6.º Observaciones que considere oportuno bacer el proponente.

Pliego de condiciones técnicas que han de regir en la adquisición opor subastao de diverso material sanitario, según acta facultativa número 11

Dispuesto por la Superioridad, este Parque de Sanidad Militar de la 4.º Región procederá a adquirir «por subasta» el material que a continuación se detalla:

Relación del material a adquirir, con sus precios límites por unidad:

	Pesetas	_	Pesetas
Para suministrar a Hospitales		Catorce (14) albuminómetros, de Esbach, a	10.00 uno
m 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 005 00	Tres (3) alcohómetros, de Gay Lussac, a	10.00 uno
Una (1) báscula automática, hasta 150 kilos, a	1.895.00 una	Un (1) aparato, de Bang, para glucosa en san- gre, a	350.00 uno
Dos (2) cintas métricas metálicas de dos metros, a	15.00 una	Ocho (8) cámaras cuentaglóbulos, de Thomas-	550.00 and
Cuarenta y cinco (45) lápices dermográficos rojo-	10.00 0110	zeiss o similares, a	350.00 uno
azul. a	2.50 uno	Tres (3) asas de platino enmangadas, a	50.00 una
Quinientos seis (506) termómetros clínicos, a	11,50 uno	Dos (2) butirómetros, de Gerber, a	100,00 uno
Treinta y nueve (39) agujas para punción lum-		Dos (2) buretas de enrase automático (micromé-	****
bar, a	9.00 una	todos), a	135.00 un <b>a</b>
Tres (3) martillos para reflejos tendinosos, de Ba-	05.00	Dos (2) camaras cuentaglóbulos, de Fuch-Rosental, para líquido céfalorraquídeo, a	360.00 una
binski, de Dejerine o análogos, a	35,00 uno 175,00 una	Cinco (5) cápsulas de cristal, con pico, de 4 cen-	300,00 01124
Una (1) pila para aparato electrocardiógrafo, a Seis (6) oscilógrafos Recklinghausen o análogo, a	700.00 uno	tímetros, a	8.00 una
Dos (2) oscilometros, de Pachón o analogos, a	700.00 uno	Cinco (5) capsulas de cristal, con pico, de 7 cen-	3,77
Dieciocho (18) depresores de lengua, de cristal, a.	10.00 uno	tímetros, a	12.00 un <b>a</b>
Veintiuna (21) sondas duodenales, a	30,00 una	Tres (3) capsulas de cristal, con pico, de 10 cen-	
Doce (12) tubos de Faucher para lavado de estó-		tímetros, a	15.00 una
mago, surtidos, de 9, 10, 11 y 12 milímetros, a.	40,00 uno	Dos (2) cápsulas de cristal, con pico, de 12 cen-	20.00
Quince (15) bugías filformes rectas, surtidas, a	40.000 una	tímetros, a	20.00 una
Cinco (5) sondas uretrales div en centímetros.	65.00 una	centimetros, a	11.00 una
surtidas, a	05,00 una	Tres (3) capsulas de porcelana, con pico, de 12.5	11.00 4114
tidos, a	22.00 uno	centímetros, a	18,00 una
Seis (6) espéculums, de Palmer, derechos e iz-		Trece (13) capsulas de porcelana, fondo plano,	
quierdos, a	12.00 uno	con pico, de 4 centimetros, a	8,00 una
Un (1) juego de seis especulums, de Toymbee, a.	35.00 uno	Nueve (9) capsulas de porcelana, fondo plano.	10.00
Tres (3) espéculums, de Vacher, nasales, hendi-	40.00	pico de 7.5 centímetros, a	12.00 un <b>a</b>
dos, a	40,00 uno	Seis (6) capsulas de porcelana, fondo plano, pico de 8,5 centímetros, a	14.00 una
Un (1) estilete acodado, de Lermoyez, a	15.00 uno	Cuatro (4) capsulas porcelana, fondo plano, pico	14,00 una
Diez (10) madejas de lana de colores, de Holm-	12.00 una	de 11,5 centimetros, a	16.00 una
gren, para agudeza cromática, a	12.00 una	Cuatro (4) cápsulas porcelana, fendo plano, pico	,
pejo. a	160.00 uno	de 12.5 centímetros, a	1 <b>8</b> ,00 una
Ocho (3) agujas, de Frankel, para extracción de		Cinco (5) cápsulas porcelana, fondo plano, pico	
sangre, a	35,00 una	de 20 centímetros, a	<b>3</b> 3.000 una
Cinco (5) alambiques, de Famel, para agua bides-	202.22	Tres (3) cápsulas porcelana, fondo plano, pico	50.00
tilada, a	300,00 uno	de 30-33 centímetros, a	50,00 una.

	Pesetas	1	Peseta	S
Veinte (20) copas conicas, graduadas, de cris-	C 00	Dos (2) placas para anaerobios, a	$25.00 \\ 0.25$	
tal, de 15 centimetros cúbicos, a	6,00 una	Cinco mil (3.000) porta-objetos comunes, a Diez (10) pocillos de cristal, con tapa, a	5.00	
tal, de 30 centimetros cúbicos, a	7,25 una	Tres (3) porta-objetos excavados esp. para fon- do oscuro, a	2,50	
de 60 centímetros cúbicos, a	10,50 una	Veinte (20) porta-objetos excavados, a	1.00	
de 100 centimetros cúbicos, a	12.50 una	tímetros cúbicos, a,	6,50	una
de 24 huecos, a Tres (3) crisoles de porcelana, de 10 centime-	40.00 uno	cúbicos, a	10,50	una
tros cúbicos, a	15,00 uno	100 centimetros cúbicos, a	12,25	una
Tres (3) crisoles de porcélana, de 50 centime- tros cúbicos, a	35.00 uno	tros cúbicos, a	24.00	una
Tres (3) crisoles de porcelana, de 100 centime- tros cúbicos, a	70.00 uno	metros cúbicos, a	30.00	una
Tres (3) cristalizadores, de 8 centimetros, a Cinco (5) cristalizadores, de 10 centimetros, a.	10,00 uno 15,00 uno	Cuatro (4) probetas sin graduar, de 500 centimetros cúbicos, a	24,00	una
Tres (3) cristalizadores, de 25 centímetros, a Diez (10) cubos de cinc, para residuos, con	25,00 uno	Ocho (8) raquialbuminómetros de Sicard o analg., a	10,00	
tapa, a	175,00 uno 0,5 <b>0</b> uno	Dos (2) rejillas metálicas con amianto, a	10,00 2,50	una uno
Un (1) desecador por ácido sulfúrico, a Un (1) embudo de separación, de cristal, con	150.00 uno	Diez (10) termómetros de precisión, de 1 grado a 100 grados, a	25.00	uno
tapón y llave, de 250 centímetros, a Un (1) embudo de cristal con llave, a	50.00 uno 40.00 uno	Siete (7) termómetros de precisión, de 10 grados a 300 grados, a	30.00	uno
Doce (12) embudos de cristal, de 8 centimetros, a Disciséis (16) embudos de cristal, de 10 centi-	8.00 uno	Un (1) triángulo de tierra refractaria y alambre, a	15.00	uno
metros, a Ocho (8) embudos de cristal, de 12 centimetros, a	10,00 uno	Cuarenta (40) tubos de cultivo para anaerobios, a.		uno
Cuatro (4) embudos de cristal, de 18 centi-	12.50 uno	Veintiocho (28) tubos de cultivo en bilis, de 30- 140 milimetros, a	3.00	uno
metros, a Once (11) embudos de cristal, de 20 centime-	16.00 uno	Sesenta y cuatro (64) tubos graduados para centrifugar, a	2.00	uno
tros, a	18.00 uno	Dos mil trescientos cincuenta (2.350) tubos para hemolisis, a		uno
lisis, a	3.00 uno 0.12 una	Un (1) juego de Beniqués (del núm. 24 al 60), a. Una (1) estufa Poupinel eléctrica, para esterili-	1.500,00	jgo.
Doscientas cincuenta (250) hojas papel de fil- tro, a	0.35 una	zar en seco instrumental, de 40 × 25 × 25 o sim., a	1.024,55	ខណ
Trescientas (300) hojas papel de filtro, de 33 centímetros, a	0.45 uno	Mil ochenta (1.080) tubos para reacciones de floculación, a	0.50	uno
Cinco (5) frascos lavadores, con tapón de cristal, a	20,00 tmo	Un (1) tubo graduado para colorimetría, de 25 centímetros cúbicos T. E., a		uno
Cuarenta (40) frascos cuenta-gotas, blancos, de		Tres (3) tubos de goma, de paredes gruesas,		uno
50 gramos, a Seis (6) frascos de dos boras, a	2.00 uno 42.00 uno	para la trompa, a Un (1) urómetro de Muñoz-Cortázar, a	75.00	uno
Sesenta y un (61) frascos y e. b e. blancos, fle 50 gramos, a	2.00 uno	Dos (2) vasos divididos para examinar y comparar orinas, a	15,00	uno
Cuarenta y siete (47) frascos t e. b.e. topacio, de 50 gramos, a	2.00 uno	Diecisiete (17) vasos de precipitados, de 250 cen-	10.00	oau (
Cuarenta y cuatro (44) frascos t/e, b/e, blancos, de 500 gramos, a	9.50 nno	Quince (15) vasos de precipitados, de 500 cen- tímetros cúbicos, a	20,00	uno
Treinta y cuatro (34) frascos t/e. b/a. blancos, de 50 gramos. a	2.00 uno	Ocho (8) vasos de precipitados, de 1.000 centimetros cúbicos, a	35,000	uno
Treinta v dos (32) frascos t/e, b/a, topacio, de 50 gramos, a	2.00 uno	Dos $(2)$ juegos de cartulinas de refuerzo, de $30 \times 40$ , a	1.150,00	
Dos (2) hemoglobinómetros de Talquivst, o sim. a. Diecisiete (17) lápices grasos para escribir en cris-	350.00 uno	Dos (2) juegos de cartulinas de refuerzo, de $24 \times 30$ , a	750.00	
tal. a	3.00 uno	Tres (3) juegos de cartulinas de refuerzo, de	450.00	
Treinta v ocho (38) matraces de Erlanmayer,	5.00 uno	$18 \times 24$ , a Un (1) juego de cartulinas de refuerzo, de		
de 100 centimetros cúbicos, a	15,00 uno	Una (1) copa cónica graduada, de cristal, de	225,00	
timetros cúbicos, a	20,00 uno	1.000 centimetros cúbicos, a	40.00 35,00	
tímetros cúbicos, a	37.50 uno	Dos (2) pares de guantes emplomados para Ra- yos X, a	900,00	uno
metros cúbicos, a	15.00 uno	Doce (12) pinzas porta-películas, para colgar, a   Un (1) abrebocas de Roser-Konig, a	15.00 125.00	
tros cúbicos, a Dos (2) micómetros oculares, a	37,50 uno 250.00 uno	Una (1) aguja para anestesia de esplácnicos, de 120×7×10. a	32.00	บทล
Ocho (8) microureómetros de Muñoz-Cortázar, a Un (1) pesa-ácidos, a	40,00 uno 25.00 uno	Treinta y cuatro (34) agujas para anestesia lo- cal, de 120×9×10, a	15.00	
Un (1) pesa-acidos concentrados, a	25.00 uno	Veinte (20) agujas para anestesia local, de $90 \times 8 \times 10$ . a		
Un (1) pesa-lejías, a Un (1) pesa-aceites, a	25,00 uno 25,00 uno	Veinticinco (25) blusas blancas para operar, a	10.00 170.00	
Dos (2) pesa-liquidos más densos que el agua, a. Un (1) pesa-liquidos menos densos que el	35.00 mno	Cuarenta y dos (42) agujas-trócares para raqui- anestesia, de 80×70×10, a	10.00	una
agua, a	35,00 uno 15.00 uno	Cincuenta y una (51) agujas-trócares para raquianestesia, de 80×80×10, a	10.00	una
Un (1) pesa-vinos, a	25,00 uno	Dos (2) aparatos de Ombredanne, para aneste- sia por éter, a	775,00	uno
jos, a Cincuenta y una (51) pipetas cuenta-glóbulos	35.00 una	Dieciocho (18) boquillas para aparato Ombredanne, de goma, a	20,00	
blancos, a Diccinueve (19) placas de Petri, de 12 centime-	35,00 una	Una (1) jeringa de Baraun para anestesia local, a. Tres (3) jeringas de Pauchet, cpo, cristal, para	175,00	
tros, a	18.00 una	un (1) bisturí eléctrico suelto, a	150.00 <b>750</b> ,00	
tios, a	22,50 una	Seis (6) bisturis convexos, a	35,000	

	Pesetas		Pesetas
Dieciséis (16) navajas de afeitar, a	50,00 una	Once (11) bolsas de goma para agua caliente,	
Veintinueve (29) pinzas disección ptas. finas, de 12,5 centímetros, a	20.00 una	de 3 litros, a Veinte (20) bolsas de goma para hielo, a	50,00 una 25.00 una
Diecisiete (17) pinzas disección, de 20 centímetros, a	33,00 una	Dos (2) cabestrillos, a	75.00 uno
Dos (2) pinzas de disección especiales, a	30,00 una	ambas caras, a	40,00 m. 22.00 una
Diecisiete (17) pinzas dientes de ratón, de 20 cen- tímetros (3/d.), a	40,00 una	Cincuenta y siete (57) pañuelos triangulares, a Seis (6) pinzas de curación, de 17 cem., a	9.00 uno 60.00 una
Dieciocho (18) tijeras curvas, de 15 centímetros, arti. Collin, a	40.00 una	Una (1) pinza de 33 centímetros para retirar compresas, a	50,00 una
Once (11) tijeras curvas de 16 centímetros, arti. Collin. puntiagudas. a	50,00 una	Ciento dieciséis (116) suspensorios elásticos. a Una (1) tijera para cortar apósitos, a	5.00 uno 75.00 una
Cuatro (4) tijeras curvas, de 14 centímetros, arti. Collin, a	30,00 una	Veinticinco (25) blusas para operar, a	170:00 una
Trece (13) tijeras rectas, de 15 centímetros, arti. Collin, a	30,00 una	Tres (3) camillas con tres ruedas y lecho de lona, a	350.00 un <b>a</b>
Ocho (8) tijeras recta, de 17 centímetros,	50,00 una	Cincuenta y tres (53) cánulas rectales, de go-	10.00 una
arti Collin, a Once (11) tijeras rectas de 16 centimetros, arti.	40.00 una	Dos (2) cepilleras de cristal, de 30×10 cm., a Cien (100) cepillos para manos y uñas, a	17,50 una 5,00 uno
Collin, puntiguadas, a		Quince (15) cubetas de hierro esmaltado, forma riñón, a	20.00 una
arti. Collin, a	150.00 una	Doce (12) cubetas de cristal, rectangulares, tapa metal, a	45.00 una
metros, arti Stille, a	50,00 una	Veinticinco (25) cubos de hierro esmaltado, grandes, a	135.00 uno
mostasia, a	35.00 uno	Ciento cuarenta y un (141) dediles de goma, finos, a	1.00 uno
Stille, a	100,00 una 100.00 una	Treinta y tres (33) dediles de goma de un dedo, protector a	12,00 uno
Cuatro (4) vendas compresoras de Esmarch. a Cuarenta (40) pinzas acodadas fija-paños. de 9-		Siete (7) delantales de tela engomada dos caras.	75.00 uno
12 centímetros, a	37.00 una	finos, a Diez (10) escupideras de mano, con tapadera, a	25,00 tina
ra cilíndrica (curvas), ojo resorte, intestin., a. Cincuenta (50) agujas sutura ídem íd., rectas, in-	4,50 una	Treinta y seis (36) gorres de piqué o teia, para operador, a	17.50 uno
testin., a	4,50 una	Doscientos setenta y seis (276) pares guantes goma, 7,5, a	18.00 par
tura triangulares, curvas, surtidas, a	4,50 una	Doscientos setenta y seis (276) pares id. id. finos, 8, a	20,00 par
triangulares, muy curvas, surtidas, a	4,50 una 175,00 una	Un (1) insuflador doble para termocauterio, número 8, a	25.00 uno
Trece (13) agujas de Reverdin, rectas, a	175.00 una	Cuatro (4) metros de muselina blanca, fina, para caretas, a	25,00 m.
Veinte (20) agujas curvas atraumáticas, con catgut, 00, a	25,00 una	Doce (12) orinales de cristal, forma botella a Setenta y un (71) metros tubo de goma para	20.00 uno
Veinte (20) idem id. id., con catgut, 0, a Veinte (20) idem id. id., con catgut, 1, a	25,00 una 25,00 una	irrigador, a	10.00 m.
Veinte (20) idem rectas idem. con catgut, 00, a Veinte (20) idem id. id., con catgut, 0, a	25,00 una 25,00 una	Cuatro (4) vitrinas cristal, 4 entrepaños, 120 × 55 × 35, a	2.000.00 una
Veinte (20), idem id. id. con catgut, 1, a Veintidós (22) mazos, Hijuela de Murcia, grue-	25.00 una	Un (1) aparato para pneumo-torax, tipo Garcia Blanco, Arévalo o sim., a	600.00 uno
sa, a	20.00 una	Un (1) extrangulador de mayo (juego 2 tama-	750,00 uno
diana, a  Veinte (20) mazos, Hijuela de Murcia, fina, a	18,00 uno 20,00 uno	Catorce (14) bujias dilatadoras Olivares, hasta número 25, a	30,00 una
Diez (10) rollos de hilo de bronce-aluminio, a	28,00 uno 18,00 una	Seis (6) bujías filiformes rectas en bayoneta- espiral, a	25.00 una
Siete (7) madejas seda trenzada de núm. 0 al 6, a Veintitrés (23) sondas de Pezzer surtidas, a	28,00 una	Una (1) sonda evacuadora de Guyón. con mandril, a	25.00 una
Cien (100) metros, tubo de goma, para drenaje, de 5-10 milimetros, a	10,00 uno	Ocho (8) sondas extremo cortado, para uretro- tomía, 16/19, a	25,00 una
Cuatrocientas treinta y dos (432) agujas inoxidables, de $25 \times 7 \times 10$ , bis, largo, a	2,50 una	Cincuenta (50) sondas de Nélaton, surtidas, número 18/20, a	10.00 una
Doscientas noventa (290) agujas inoxidables, de $25 \times 8 \times 10$ , idem, a	2,50 una	Treinta y ocho (38) sondas de seda. biacodadas, número 18/19, a	35.00 una
Cuarenta y ocho (48) agujas inoxidables, de $25 \times 10 \times 10$ , idem, a	3.00 una	Diez (10) sondas permanentes de Pezzer, acodadas a	27,00 una
Ciento noventa y dos (192) agujas inoxidables, de $50 \times 8 \times 10$ , ídem, a	3,00 una	Cuatro (4) pinzas para biopsia de Faure, a Dos (2) juegos de Valvas de Doyen para reco-	350.00 una
Diecisėis (16) agujas intramusculares, 50×11×10, idem, a	3,00 una	nocimiento, a	475 uno
Cinco (5) aparatos de Murphy, gota a gota, a	450.00 una	13 dioptrías, a	55.00 una 10.00 uno
Treinta v siete (37) jeringas para insulina, de 1 gramo, a	27.00 una	Diez (10) cintas de Farham, surtidas a Seis (6) cizallas de Stille para cortar yesos a	5.00 una 500.00 una
Doscientas cuarenta y ocho (248) jeringuillas, de 5 centímetros cúbicos a	9,00 una	Seis (6) clavos de Schmidth-Peterson, perforac- punta, a	300.00 uno
Doscientas noventa y seis (296) jeringuillas de 10 centímetros cúbicos, a	12.00 una	Una (1) legra curva de Farabeuf a	50.00 una
Noventa y cinco (95) jeringuillas cristal, de 20 centímetros cúbicos, a	8,00 una	Un (1) aparato de extensión de pierna. de	25.00 uno
Dos (2) jeringuillas de Recoord, de 20 centíme-	125,00 una	Boehler, a  Dos (2) aparatos de extensión de fémur de	1.275.00 uno
tros cúbicos, a Cinco (5) cajas metálicas para instrumental, de		Boehler a  Dos (2) cánulas de plata de Bramann para pun-	2.350.00 uno
22 centimetros, a	125,00 una	ción ventrícula a	250.00 una
centimetros, a	50,00 una	tasia vasos, a	1,00 uno 450,00 una
trumental, a	250,00 uno	Una (1) pinza recta para clips de Cushing, a Una (1) pinza gubia para craneotomia, de Ton-	450.00 una
trumental, a	409,00 uno	nis, a Dos (2) separadoras de duramadre, de Tonnis	325.00 una
caliente, 1 litro, a	42,00 una	o Poirier, a	200,00 uno

	Pesetas	_	Pesetas
Tres (3) dilatadores maleables para extremidad		Una (1) entenalla, a	<b>7</b> 5.00 una
tendrón a Seis (6) frascos lavadores, a	175,00 uno 35,00 uno	Seis (6) articuladores corrientes, a	80,00 uno 12,50 uno
Siete (7) gafas surtidas para operados y enfer-		Tres (3) buriles en bayoneta, a	20,00 uno
mos, a	25.00 una	Uno (1) buril triangular, a	15,00 tino
puntas finas, a	35.00 una	métrico, a Una (1) carda para limar, a	325.00 uno 10.00 una
Tres (3) pinzas disección de 10 centímetros, puntas muy finas, a	35,00 una	Tres (3) cápsulas para ácidos, a	30.00 una
Una (1) pinza de iridectomia, curva, a	25,00 una 25,00 una	Un (1) cepillo blanco con mango para limalla, a. Tres (3) cepillos blancos de cuatro hileras para	10,00 uno
Cuatro (4) carretes seda negra de Kalt, muy	60.00 סמט	dar brillo, a	54,00 uno
fina, para sutura de córnea, a	125,00 uno	Tres (3) cepillos negros de cuatro hileras para pulir, a	48,00 uno
Una (1) tijera recta para estrabismo, a Una (1) tijera curva para iridectomia a	220,00 una 220,00 una	Siete (7) cajas de cera rosa para modelar, a Un (1) cono de fieltro para pulir, a	40.00 caja 14.00 uno
Una (1) tijera recta para iridectomía, a Una (1) pinza curva-gubia para senos frontales,	220.00 una	Doce (12) crisoles de barro para fundir me-	0.00
Lombard, a	325,00 una 375,00 una	tales, a	2,00 un <b>o</b> 15,00 uno
Una (1) pinza cortante de Catelli, a  Dos (2) botadores universales, de «Ash», a	95,00 uno	Treinta (30) discos de carburundo, a	2,00 uno 25,00 una
Un (1) elevador con mango en T, del lado de- recho a	95,00 uno	Ocho (8) limas de media caña para caucho, a	30,00 una 25,00 una
Un (1) elevador con mango en T, del lado iz- quierdo, a	95,00 uno	Seis (6) limas de rabo de ratón para caucho, a Cuatro (4) limas de media caña para caucho-	
Tres (3) aditamentos curvos, con porta-agujas, a	25,00 uno	oro a,	30,00 una
Una (1) jeringa para anestesia dental, «Ahs» o simil, a	175,00 una	caucho, a	15,00 una 450,00 uno
Dos (2) cajas de cepillos circulares para pieza de mano, a	75,00 una	Cuatro (4) muflas con sus tornillos (núm. 8), a Dos (2) gruesas de pelo de segueta para caucho, a	200,00 una 120,00 una
Dos (2) cajas de cepillos forma copa para limpieza, a	75,00 una	Treinta y ocho (38) pelos de segueta para	
Dos (2) cajas de discos de goma para limpieza, a	45,00 una	metal, a	40,00 uno 25,00 una
Dos (2) cajas de discos de goma forma copa, para limpieza, a	45,00 una	Una (1) pinza de moldear, a Dos (2) prensas para muflas, a	25,00 una 500.00 una
Diez (10) espejos dentales, a	30.00 uno 75.00 uno	Un (1) soplete para gas del alumbrado, a	150,00 uno
Tres (3) peras de agua «Ash» o simil, a	100,00 una	Una (1) tijera curva para coronas, a	75.00 una 65,00 una
Tres (3) peras de aire «Ash» o simil, a Diez (10) pinzas dentales, a	<b>7</b> 5,00 นทล 25,00 นทล	Cuatro (4) juegos de tornillos para muflas (re-	15.00 una
Tres (3) sondas dobles rectas, a	<b>4</b> 0.00 una	Un (1) yunquecito con peana de madera, a	15,00 uno 60,00 uno
instrumental, à	25,00 una	Un (1) termómetro de pared, a	20.00 uno 50.00 uno
cúspides, a	50,00 uno	Una (1) caja-estuche elem, para traqueotomia, de Collin, a	3.000,00 una
Tres (3) clapms portarrollos de algodón para molares, a	50,00 uno	Un (1) juego de espéculums nasales de Ki-	
Sesenta y dos (62) discos metálicos de separar, a Cincuenta (50) discos de pasta para separar, a	8,00 uno 6,00 uno	lliam, a	100,00 uno
Dos (2) discos de sierra de separar, a	8,00 uno <b>20</b> 0.00 uno	grandes, a	18.00 uno
Seis (6) fresas sierra cortar corona, pieza de	10,00 una	hilo, a	15,00 uno 190.00 uno
mano, a Seis (6) fresas para terminar amalgama, a	10,00 una	Cuatro (4) monos blancos para mozos de qui-	190.00 0110
Tres (3) mandriles especiales para discos de papel, a	7,00 uno	rófano, a  Dos (2) sondas de Muller-Abbot, a	105.00 uno 225.00 una
Discinueve (19) mandilles para pieza de mano a Seis (6) mandriles para el contra-ángulo, a	10,00 uno 10,00 uno	Una (1) conda de Malecott, a Uno (1) aunoscopio de Benzaude, a	30.00 una 150.00 uno
Seis (6) matrices «Iberis» surtidas (cajas), a Seis (6) piezas circulares para retecar piezas	10.00 นกล	Quince (15) agujas para pneumo, a	8.00 una
acero a	15,00 una	Cuatro (4) bisturís para yesos, a	90,00 uno 5,00 una
Dieciocho (18) piedras circulares desmontables, a Nueve (9) piedras circulares en forma de copa, a	15.00 una 15.00 una	Cinco (5) bombillas de 6 vatios, a	7.50 una 15,00 una
Una (1) luva, a Un (1) porta-matrices, a	300,00 una 95.00 uno	Cuatro (4) cuchilletes para centesis de oído, a	35,00 uno
Cuatro (4) piezas de mano, rectas, a	125,00 una	Una (1) caja de cemento para modulaciones dentales. a	25,00 una
Siete (7) sondas lisas adaptables al nango tira- nervios, a	2,00 una	Una (1) caja de rollos de algodón, a Un (1) frasco de amalgama de plata, a	100.00 una 100.00 uno
Treinta y seis (36) tira-nervios (en estuches) a. Un (1) bisturí de hoja curvada para encias, a	1.00 uno 55,00 uno	Sesenta (60) gomas compresoras para inveccio-	10,00 una
Una (1) tijera curva para encias, a	100,00 una 100,00 uno	nes intravenosas, a Veinticinco (25) frascos para sangre y plasma, a	20,00 uno
Unos (1) alicates para cortar alambre, en bo-		Cuatro (4) frascos graduados de 250 y 500 cc. para transfusiones gota a gota, a	20,00 uno
ca, a Cinco mil (5.000) porta-objetos, comunes, a	150,00 uno 0, <b>25</b> uno	Vetinticinco (25) estribos para yesos, a	30,00 uno
Tres (3) espátulas hueso para batir escayolas, a Una (1) espátula de acero, panta curva, para	<b>25</b> ,00 una	Ciento treinta hojas de afeitar, a	30,00 uno 0,75 una
modelar cera, a	250,00 una 20,00 un <b>a</b>	Un (1) frasco de mercurio, a Una (1) caja de Peralit, a	150,00 uno 75.00 una
Dos (2) piedras de retocar caucho, a	20,00 una	Seis (6) pinzas de dientes múltiples, a	60,00 una 20,00 uno
Seis (6) tazas de goma para batidos de esca- yola a	40,00 una	Un (1) frasco de resina líquida, a	1.500,00 uno
Unos (1) alicates universal «Ash» o similar, a Dos (2) alicates de punta piana, a	250,00 uno 100,00 uno	Dos (2) tijeras especiales para disección, a Un (1) frasco de resina ifouida blanca, a	375,00 una 200.00 uno
Dos (2) alicates de puntas redondas, a Dos (2) alicates de puntas de media caña, a	100,00 uno 100,00 uno	Dos (2) separadores grandes para craneotomía, a Cinco (5) aparatos de aspiración endocavitaria, a	500,00 uno 1.500,00 uno
Dos (2) alicates para cortar alambre, a	100.00 uno	Dos (2) sondas de Malecott, a	35,00 una
Unos (1) alicates de bombear «Ash», a	100,00 uno	Siete (7) vegigas para aparato Ombredanne, a Seis (6) sondas ureterales de material plástico, a	20,00 una 40.00 una
WPeeso», &	100,00 uno 100,00 uno	Una (1) caja de silicatos para dentista, a	75,00 una
Dos (2) articuladores anatómicos «Gisy», a	1.000,00 uno	goma, a	75.00 una

,	Pesetas		Pesetas
Material para fotoseriación		Tres (3) agujas de Reverdín, curvas, a	165,00 una 20,00 una
Quinientos (500) metros película especial extra- sensible de 35 milimetros para fotoseriador, a	8,00 m,	Doscientos (200) paquetes de algodón de 25 gra- mos (semi), a	3.00 uno
Cien (100) metros id. id. 70 milimetros id. id., a	20.00 m.	brix, de 7×5, a	20.00 uno 45,00 una
Material radiográfico		Para la dotación de unidades	20,00 11232
Setecientas (700) películas radiográficas de 30×40, a	35.50 una	Cuarenta y cuatro (44) agujas, intramusculares,	
Quinientas (500) películas radiográficas, de 24 × 30 a	22,50 una	corrientes, a	2,25 una
Cuatrocientas (400) películas radiográficas, de 18 × 24 a	13.00 una	tes, a	2,00 una
Doscientas (200) películas radiográficas, de 13×18, a	<b>7</b> ,50 una	rrientes, a Ciento cuarenta y cuatro (144) agujas de sutura,	2,00 una
30 × 40. a	16,00 una	Dos (2) juegos de agujas, de Deschamps, a	5,00 una 160,00 uno
24 × 30, a	9,50 una	Dos (2) agujas, de Reverdin, rectas, a	175,00 una 175,00 una 30,00 uno
18 × 24, a	5.75 una	Dos (2) bisturis, curvos, a	30,00 uno
13×18, a Ocho (8) cajas de película intrabucal, medidas	3,25 una	lona, a Veinte estuches de lona, para practicante, a	200,00 una 32,00 uno
corrientes, a Doscientos (200) litros revelador y fijador para	105,00 una	Setenta y cinco (75) carretes de esparadrapo, medida reglamentaria, a	10,00 uno
Laboratorio radiográfico, a	7.75 uno	Dos (2) cajas de chapa de cinc para tubos de hemostasia, &	80,00 una
Material para suministrar a Cuerpos		Cinco (5) cajas metálicas para medicamentos, a Veinte (20) cajas de cartón para tubos de hemos-	70.00 una
Quinientas (500) agujas hipodérmicas corrientes, a Quinientas (500) agujas intramusculares corrien-	2.00 una	tasia, a Treinta y seis (36) cajas de cerillas, a	4,00 una 0,25 una
tes, a  Doscientas (200) agujas de sutura, surtidas, a	2.25 una 5,00 una	Trescientos (300) paquetes de compresas de gasa y algodón de 12 × 16, a	10,00 uno
Cinco (5) abrobecas, a  Dos (2) básculas con sus tallas a  Ouine (15) balcas do guma para biolo a	50,00 uno 2.000,00 una	Trescientas (300) cuartillas de papel, cdad. cte., a Dos (2) destornilladores, corrientes, a	0,12 una 7,00 uno
Quince (15) bolsas de goma para hielo, a Cinco (5) brochas corrientes de afeitar, a Veinticinco (25) bolsas de socorro, reglamenta-	25,00 una 10,00 una	Veinte (20) estuches metálicos para ampollas de T. yodo, a	10.00 uno
rias, a  Veinte (20) bolsas de goma para agua caliente.	200,00 una	Veinte (20) estuches metálicos para ampollas de morfina y cafeina, ~	10,00 uno
1 litro, a	40.00 una	llas de medic., a	9,00 <b>uno</b> 22,00 uno
mostasia, a Quince (15) cajas de cartón para tubos h <b>em</b> os-	80,00 una	Dos (2) espéculums nasales, a Dos (2) estetoscopios de madera, a	37.00 uno 8,00 uno
tasia, a Veinticinco (25) cepillos para uñas, corrientes, a	4.00 una 4.50 uno	Diez (10) esterilizadores de alcohol, a	190,00 uno 3.00 uno
Cinco (5) destornilladores, a	7,50 uno 1,00 uno	Cuatro (4) faroles plegables, a	60,00 uno
Diez (10) cubos de hierro esmaltado, a Diez (10) cubetas rectangulares pequeñas, a	125.00 uno 20,00 una	mos (C. u.), a	2.50 uno
Veinticinco (25) estuches para jeringas de 10 centimetros cúbicos, a	22,00 uno	maco (C. u.), a Ciento ocho (108) fijadores para hemostasia, a	4.00 uno 9.00 uno
Diez (10) espéculums nasales, a	37,00 tino	Dos (2) fonendoscopios, a Ocho (8) gomas para borrar, mixtas, a	50,90 uno 2,50 una
contener 15 ampollas, a Veinticinco (25) embudos de cristal, surtidos, a	5,00 uno 11,00 uno	Ocho (8) lapiceros de tinta, a Cuatro (4) libros para registro, a Cuatro (4) libros para registro, a	3,00 uno 12,00 uno
Cincuenta (50) frascos b/a., t/e., blancos, 50 g., a Cincuenta (50) frascos b/a., t/e., topacio, 50 g., a	2,00 uno 2,00 uno 60,00 uno	Cuatro (4) linternas, corrientes, a	30,00 una 0,12 hoja 6,00 uno
Cinco (5) faroles plegables, a	14,00 una 35.00 una	Doscientos veintiocho (228) pañuelos, triangulares, a	8,50 uno
Veinte (20) protectores de hoia de bisturi, a	40,00 uno 7,00 uno	Cuarenta y dos (42) paquetes algodón de gra- mos (semi), a	9.00 uno
Doce (12) porta-agujas laringeos, a	4.00 uno	Sesenta y seis (66) paquetes de compresas de gasa, 36 × 40, a	15,00 uno
rrientes, a   Doscientos cincuenta (250) termómetros clínicos, a	5,00 uno 11,00 uno	Veintiséis (26) pastillas de jabón, med./cte., a Veintiocho (28) paquetes de diez vendas de gasa,	5.00 una
Veinticinco (25) tijeras rectas, etes., a	30,00 una 30,00 una	de 10 × 5, a	35,00 uno 35,00 una
Veinticinco (25) gomas para ifrigador, a Ciento cincuenta (150) vendajes de cuerpo, a	8,00 una <b>7</b> ,00 uno	Cincuenta y dos (52) pinzas de Pean, a	35,00 una 40,00 una
Doscientas (200) férulas moldeables de madera, 7× 30, a	6.00 una	Dos (2) pinzas tira-lenguas, a  Diez (10) protectores para hoja de bisturí, a  Control de la control	50,00 una 7,00 uno
Quince (15) fonendoscopios, a	50,00 uno 30,00 una	Cuarenta y seis (46) tubos de seda esterilizada, surtidos, ta	3.00 uno 0.12 uno
Cien (100) jeringas de cristal de 2 c. c., a	5.00 una 7.00 una	Trescientos (300) sobres, azules, para oficio, a Ciento dos (102) suspensorios de algodón, etcs. a Catorce (14) tijeras, rectas, a	5.00 uno 30,00 una
Doscientas (200) jeringas de cristal de 5 c. c., a Doscientas (200) jeringas de cristal de 10 c. c., a	8,50 una 10,50 una 25,00 una	Dos (2) tijeras, curvas, a Setenta (70) tijeras, de Veciers, a	30.00 una 45.00 una
Cincuenta (50) jeringas de cristal de 20 c. c., a Veinticinco (25) lancetas para sangria, a	25,00 una 10,00 una 50,00 una	Doce (12) toallas rizo de algodón, ctes., a	20,00 una 7,00 uno
Cinco (5) maquinillas para .ortar el pelo, a Cinco (5) máquinas de afeitar, a Cinco (5) navajas de afeitar, a	15.00 una	Ciento dos (102) vendajes en T. a Treinta y seis (36) velas, tipo corriente, a	6,00 uno 3,00 una
Cien (100) estuches para jeringas de 5 c. c., a  Tres (3) agujas de Reverdin, rectas, a	18,00 uno 165,00 una	Diez (10) paquetes de cuatro vendas, de Cámbric, de 7×5. a	19,80 une
:		•	

Condición 2.3-En este Parque se exhibirá a quien lo solicite la muestra o diseño del material o instrumental que precise para orientación de sus ofertas.

Condición 3.—Todos los ofertantes deberán hacer constar en sus ofertas si cuentan con existencias del material que se interesa y de las características referenciadas en la condición 1.ª, y si así no fuera, deberán certificar las máximas y minimas (fechas) con las que cuenten disponer de las mismas, como asimismo si están pendientes de las materias primas que precisen para su fabricación o terminación del material en cuestión, haciendo constar en dicho caso tiempo mínimo preciso para su recepción, para el caso de que fuera necesario para la adjudicación de su oferta.

Condición 4.3—El plazo para las entre-

gas del materia! o instrumental adjudicados será, como máximo, el de sesenta (60) días, a partir de la fecha de adjudicación definitiva. Si este plazo de entrega no fuera cumplido fielmente por los adjudicatarios, podría recaer sanción sobre los mismos si por la Superioridad se considerara pertinente.

Condición 5.º—Este Parque se reservará

el derecho de hacer reconocer por su personal técnico y especializado el material que considere preciso de dicho requisito, al objeto de comprobar la calidad y buen funcionamiento del material, instrumental o aparatos adjudicados. El adjudicatario tendrá derecho en dicho caso a presenciar el o la referida comprobación.

Condición 6.ª—La entrega del material

o instrumental adjudicados se hará precisamente en los Almacenes del Estableci-

miento, libre de todo gasto. Condición 7.º—Tendrán prioridad, dentro de las ofertas que se presenten, aque-llas que, según se exponga en las mismas, tengan el material o instrumental a adquirir en existencias, y en su defecto, aquellas que ya cuenten con la materia prima suficiente para su inmediata fabri-

Condición 8.ª-En las ofertas de la presente convocatoria se harán constar los precios, precisamente en letras, y deberá acompañarse a las mismas una muestra del material cuya adjudicación solicite y, en su defecto, folleto suficientemente ex-plicativo y con las suficientes condiciones técnicas claramente comprensivas para el juicio del personal técnico y especializado de este Parque.

Condición 9.ª-El precio límite que se admitirá en la presente convocatoria, en cuanto a la totalidad del material a adquirir, y que figura relacionado en la condición 1.ª del presente pliego de con-diciones, en sus diversas características de «Para suministrar a Hospitales», «Para Fotoseriación», «Radiográfico», «Para suministrar a Cuerpos» y «Para la dotación de Unidades», será el de trescientas sesenta y siete mil ochocientas noventa y cinco pesetas con noventa céntimos.

Condición 10.-Todo cuanto no figure consignado o previsto en el presente plie-go de bases o condiciones técnicas se regirá por los preceptos del Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Orden de 10 de enero de 1951 («D. O.» núm. 12); Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de junio del mismo año, y otras disposiciones posteriores que no se mencionan; Ley de Protección de la Industria Nacional y Reglamento y demás disposiciones para el cumplo. y demás disposiciones para el cumpli-miento de la misma y demás disposicio-nes oficiales complementarias.

Barcelona, 25 de marzo de 1955.

te dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto re-fundido de la Ley de Contrabando y

Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 13 de agosto de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible). — Visto bueno: el Presidente (ilegible). 3.799-O.

#### **GUADALAJARA**

#### Intervención

Habiéndose extraviado el resguardo número 10 de entrada y 519 de registro. de 1.440 pesetas, constituído con fecha 5 de diciembre de 1952 por don Teodoro Vázquez Ladrón, a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, se hace público para que en el término de dos meses, a contar de la publicación de este anuncio, pueda alegarse por tercero a quien interese lo que estime oportuno, previniéndose que transcurrido el plazo

será expedido el nuevo resguardo anu-lándose el primitivo.

Guadalajara, 23 de agosto de 1955.—El Delegado de Hacienda. José Maria Ta-

3.809--O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

#### MADRID

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Guillermo Navarro Rego.
Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la ampliación: Taller me-

Capital: Antes, 33.000 pesetas: después,

123.550 pesetas.
Producción anual: Trabajos de torno, ajuste, montaje y limpieza de piezas y maquinaria por valor de unas 140.000 pesetas, de las que corresponden 100.000 o la ampliación.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por dupli-cado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación de Industria. Sagasta, 14. Madrid, 4 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Peñalver y Öliva.

8.567-O.

## NUEVAS INDUSTRIA"

Peticionario: Don Gabriel Torroella Massaguer.

Emplazamiento. Madrid.
Capital: 125.000 pesetas.
Objeto de la industria: Taller de precisión y construcción de aparatos contadores taximetros.

Producción: 200 aparatos contadores ta-

ximetros anuales. Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten, por du-plicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta. 14.

Madrid, 8 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Peñalver Oliva. 8.504—O

Peticionario: Don Ismael Palacios Bo-

## DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL.

### Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo-talonario expedido por esta Caja Gene-neral con los números 823.011 de entrada y 227.214 de registro, correspondiente al depósito de pesetas 9.800, por doña Elvira Minguez Piera, para garantia de la misma en el concurso de una linea de auto-buses entre Alcalá del Júcar y Macastre (Valencia), a disposición del Director general de Ferrocarriles,

Se previene a la persona en cuyo po-der se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legitimo dueño, quedando di-cho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde publicación de este anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presenta-do, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de no-

wiembre de 1929. Madrid, 30 de julio de 1945.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez. 8.576—O.

Habiéndose extraviado un resguardo taen 21 de julio de 1953, con los números 386.957 de entrada y 194.654 de registro, correspondiente a doña Lorenza Montero Barral, de Quintanar de la Sierra, de su propiedad, y para que sirva de garantia al mismo para la prestación del ser-ticlo público de mercancias «Comarcal». con el camión matricula Z-5355, según determina el artículo 39 del vigente Re-glamento de Transportes y a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Burgos, Importa el depósito 2.000 pesetas nominales, Deuda Perpetua, In-

se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos mesedados la media de la consecución ses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTAen el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO y en el de esta provincia, sin haber-lo presentado con arreglo a lo dispues-to en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929. Madrid, 22 de agosto de 1955.—P. el De-legado Central de Hacienda, José Rojo

García.

3.804-O

## **ALGECIRAS**

## Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse José Sosa Rubia, natural de Zarza de Alange (Badajoz), de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en estación San Roque (Cádiz), y cuyo paradero actual se desconoce, para lun comparaza ante este Tribunal de y cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las diecisiete horas del día 20 de septiembre del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando núm. 76/50, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecites a su defensa y al mejor esclareci-miento de los hechos denunciados, e igualmente, el de nombrar Vocal Comerciante o persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca an-

Domicilio de la industria: Alcala, 188 (chalet)

Capital de la industria: 1.725.440 pesetas

Objeto de la petición: Laboratorio ci-

nematografico.

Maquinaria: Una positivadora modelo B III BT Arri: una máquina de revelar automática, tipo IV F. Arri, para revelado de color y blanco y negro en 35 y 16 mi-límetros y repuestos. Procedente de Alemania.

Valor de la maguinaria: 1.468.440 pe-

setas.

Producción anual: 780.000 metros de positivado por valor de 4.600.000 pesetas; 70.000 metros de revelado negativo por

valor de 490.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabri-cantes que puedan suministrar elemen-tos cuya importación se solicita presen-ten, por triplicado, los escritos que esti-men oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación

de Industria, Sagasta, 14. Madrid, 2 de agosto de 1955.—El In-geniero Jefe accidental, M. Peñalver v

8.566-O.

1-1-1

## BARCELONA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRA

Peticionario: Don Agustin Muntal

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: 450.000 pesetas; capital ampliación, 335.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de aprovechamiento de desperdicios textiles con la instalación de dos

maquinas abridoras, Producción anual actual: 15.000 kílo-gramos de fibras textiles regeneradas; después de la ampliación, 100.000 kilo-

gramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta

Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, núm. 407. Barcelona, 20 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 574—O.

Peticionario: Don Enrique Aguilar Gea. Localidad del emplazamiento: Barce-

Capital actual: 75.000 pesetas; amplia-

ción, 48.400 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar manufactura de cordones y trenzas fijas y elisticas con la instalación de tres maquinas de trenzar y una aprestadora para el uso de nylon y perión.

Producción actual: 160.000 metros. Sin

variación con la ampliación Maquinaria: Nacional Materias primas: Nacionales

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de serios de l'acceptante de l'acceptant esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, núme-

Barcelona, 6 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 8503—O.

Peticionario: Don Julian Mateos Marin. Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Liebreget.

Capital: 4.000.000 de pesetas. De la am-

pliación: 1.800.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliacion de su industria de fundición de hierro y acero y construcción de maquinaria, con la instalación de un nuevo horno eléctrico de 1.500 kg. de capacidad; dos hornos para calentamiento de tocho para la alimen-tación de un tren de laminación, compuesto de un trío de desbaste de 500 milímetros de diámetro por 1.300 milímetros de largo, dos tríos laminadores de 300 milímetros de diámetro por 1.100 milímetros de largo, y un trio para acabado de 300 milimetros de diametro por 1.100 mili-metros de largo, y una sección de fun-dición de metales no férricos.

Producción mensual actualmente autorizada: 30 Tm. de piezas de hierro fundido, 6 Tm. de aceros especiales y 40 toneladas métricas de maquinaria diversa.

segun encargos.

Producción mensual de la ampliación solicitada: 6 Tm. de aceros especiales, 15 Tm. de aceros moldeados, 12 Tm. de

piezas de bronce. 10 Tm. de piezas de latón y 10 Tm. de piezas de alumínio. Maquinaria a importar: Un horno eléc-trico de inducción de 1.500 kílogramos de capacidad, de 600 KVA., valorado en umas 650.000 pesetas.

Materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficias de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, 407

Barcelona, 12 de julio de 1955.-El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.

8 578-Q.

### PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: «Hispano Villiers, S. A.» Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Valor de la importación: pe-

setas 2.540.000.

Objeto de la petición: Importar de Inglaterra quince maquinas útiles, entre ellas, tornos automáticos y revolver, fresadora-mandrinadora, taladros múltiples, rectificadoras y roscadoras automáticas y de alta precisión.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficias de esta Delegación de Industria, sita la avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, M de las Peñas.

3.514---O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Panisa Ricart. Localidad del emplazamiento: San Cu-gat del Vallés.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de reparación de automóviles.

Producción anual: Unas ochenta reparaciones.

Maguinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, núm, 407.

Barcelona, 17 de junio de 1955,-El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

673-0.

#### BADAJOZ

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.».

Lugar de situación de la industria; Vi-llanueva de la Serena. Objeto, Instalación de un ramal eléc-

objeto. Instalación de un ramai ejectrice a 22.000 voltios y longitud de 100 metros, que parte del poste núm. 109 de la linea subestación Villanueva de la Serena a finca «Encomienda Nueva», y llegará al nuevo pueblo de Entrerrios.

Ramal a 22.000 voltios, y longitud de 250 metros, que partiendo del poste nu-mero 116 de la linea subestación Villa-nueva, finca «Encomienda Nueva». Ile-gue a los pasamuros de la caseta «Casas

de las Peñas».

Ramal a 22.000 voltios y longitud de 800 metros, que partiendo del poste núm. 148 de la citada linea, subestación Villanueva-Encomiende Nueva, llegue a los pasamuros de la caseta para la captación de aguas de Entrerrios.

La industria empleará maquinaria y

primeras materias nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten por tripli-cado los escritos que estimen coortunes, dentro del plazo de diez días, en las on-cinas de esta Delegación de Industria, Badajoz, 22 de agosto de 1955.—El In-geniero Jefe, A. Martínez. 8.549-O.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del

Oeste, S. A. Lugar de situación de la industria: Pe-

raleda del Zaucejo.

Objeto: Instalación de una linea eléctrica a 22.000 voltios y de una longitud de 17.840 metros, que, partiendo del punto denominado «El Palomar», en termino de Nortembro de Carana llegua a de Monterrubio de la Serena, llegue a Peraleda del Zaucejo, donde se montará una caseta de transformación y medida de 50 KVA, y red de distribución para dotar de energía eléctrica a la citada localidad.

La industria empleara maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por tripli-cado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las ofi-

cinas de esta Delegación de Industria. Badajoz, 23 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe. A. Martinez.

8.571 - 0.

### BURGOS

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Daniel López Mo-

Emplazamiento. Burgos.

Capital: 60.000 (sesenta mil) pesetas en total, correspondiendo 20.000 (veinte mil)

pesetas a la ampliación.
Objeto de la solicitud: Ampliar su taller de piedra artificial con la instalación de una prensa de dos plazas para

hacer in saicos.

Producción: La actual y 20.000 (veinte mil) metros cuadrados de mosaicos. La citada maquinaria es de proceden-

cia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno, en estar oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente refinencias estar oficinas estar oficinas estar oficinas estar oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente refinencias estar oficinas estar oficin

tegrados, en el plazo de diez dias, a par-tir de esta publicación. Burgos, 19 de agosto de 1955.—El In-

geniero Jefe accidentai, Eduardo Ramos

Carpio.

#### Instalaciones eléctricas

Peticionario: Juntas Administrativas de Pesadas, Villaescusa de Butrón y Huidobro

Objeto solicitud: Se trata de construir Objeto solicitud: Se trata de construir una linea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 6.000 V., que, partiendo del centro de transformación de Dobro. llegará a Pesadas, siendo su longitud 4.400 metros, y la derivación de la linea anterior, que llegará a Villaescusa de Butrón, siendo su longitud de 2.650 metros. Línea desde Villaescusa a Huido-line con una longitud de 3.100 metros. bro, con una longitud de 3.100 metros.

Centros de transformación en Pesadas. Villaescusa de Butrón y Huidobro, con transformadores de 5 KVA.

Redes de distribución en ambas localidades. Se emplearán materiales de proredencia nacional.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales que se consideren afecta-tios presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados. En el plazo de diez días, a partir de esta publicación. Burgos, 19 de agosto de 1955.—El Inge-niero Jefe accidental, Eduardo Ramos

Carpio.

3.776-O.

Peticionario: Juntas Administrativas de Escobados de Arriba. Escobados de Aba-

Villalta. Objeto solicitud: Construir una linea de transporte de energia eléctrica a la tensión de 6.000 V.. que, partiendo del centro de transformación de Pesadas. llegará a Escobados de Arriba, siendo su longitud de 2.900 metros. Otra línea partirá de dicho centro de transformación y llegará a Escobados de Abajo, siendo su longitud de 1.170 metros. De la línea anterior partirá otra que llegará a Villalta, siendo su longitud de 4.650 metros.

Construcción de centros de transforma-

ción en Escobados de Arriba, Escobados de Abajo y Villalba, de 5 KVA. los dos primeros y de 3 KVA. en el último. Re-des de distribución en baja tensión en las tres localidades. Se emplearán materia-

les de procedencia nacional. les de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander. número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 18 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Eduardo Ramos Carpio

Carpio

3.777-O.

Peticionario: Juntas Administrativas de Pesquera, Porquera, Haedo y Dobro, Cor-

tiguera y Cubillo.

Objeto de la solicitud: Linea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 6,000 V., y de 300 metros de longitud, que partirá de la central y llegará a Pesque-ra de Ebro. Línea de dos conductores de 1800 metros de longitud que partirá de Pesquera y que llegará a Cortiguera. Linea de 3.750 metros de longitud que arrancará de Pesquera y llegará a Portuguera y arrancará de Pesquera y llegara a Porquera. Derivación (de dos conductores) de la línea anterior y de longitud de 1.050 metros, que llegará a Cubillo. Línea que arrancará en Porquera y llegará a Dobro. Línea de 3.050 metros de longitud que partirá de Porquera y llegará a Nacedo.

Centros de transformación de 3 KVA. de potencia en Cortiguera y Cubillo; de 5 KVA, en Porquera, de 10 KVA. en Haedo y Pesquera y de 40 KVA. en Dobres

Redes de distribución en las mencionadas localidades.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen opor-tuno en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reinpartir de esta publicación.

Burgos, 18 de agosto de 1955.--El Ingeniero Jefe accidental. Eduardo Ramos

3.778-O.

#### CACERES

#### NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Don Salvador Vargas Martin.

Objeto: Instalación de una fábrica de tejidos de punto y taller de confección en la ciudad de Coria.

Producción:

Prendas de punto de lana ..... 12.000 Prendas de punto de algodón ..... Confección de prendas varias .... 2 500 6.000 Capital: 700.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Naciomales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten, por duplicado. los escritos que estimen conve-nientes en las oficinas de esta Delegación en el plazo de ocho días.

Caceres, 12 de agosto de 1955.—El Ingeneiro Jefe, A. Rodríguez Bautista.

8.511—O.

Peticionario: Don José Martín Cano. Objeto: Instalación de una fábrica de hielo artificial en Jarandilla.

Producción: 150 kilos en veinticuatro

horas.

Capital: 80.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacio-

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten, por duplicado, les escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación den-

tro del plazo de ocho días. Cáceres, 10 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

3.510—O.

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Cámara Oficial Sindical

Objeto: Ampliación de su taller mecánico situado en Cáceres. calle García Plata de Osma, con la instalación de G. E. D. E. C., serie Genil, de dos metros entre punto, con electromotor acoplado, de 3 HP., y equipo de soldadura eléctrica por arco, marca MEG, de 15 kilovatios

Capital de la ampliación: 92.000 pese-

Maquinaria y materias primas: Nacio-

nales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afactados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen conveniente en las oficinas de esta Delegación, en el plazo máximo de ocho días.

Cáceres, 12 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, A Rodríguez Bautista.

8.513—O

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionarios: Fuerzas Eléctricas Oeste, S. A., y Ayuntamientos de Salorino, Membrio y Herreruela, en cooperación económica de acuerdo con la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1952.

Objeto: Construcción de línea aérea trifásica a 13.2 KV. con origen en Arroyo de la Luz, y pasando por Aliseda sumi-nistrará energia para alumbrado y fuer-za motriz a las localidades de Salorino. Membrio y Herreruela, con un recorrido Membrio y Herrerueia, con un recorrido aproximado de 46 kilómetros. Centros de transformación de 25 KVA. a 13.200/220-127 voltios en cada una de las localidades indicadas y redes de distribución.

Presupuesto: 1.200.000 pesetas.

Maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos por donde cruce la linea.

rios de terrenos por donde cruce la línea, presenten por triplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, dentro del plazo de diez

Caceres. 13 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe. A. Rodriguez Bautista. 8.573—O.

Peticionarias: Doña Julia y doña Ma-ría del Carmen Monforte González. Objeto: Construcción de linea a 13.2

kilovatios de 130 metros de longitud y centro de transformación de 7.5 KVA.. a 13.200/5.000/220-127 voltios, para el servicio de riegos de la finca «Gorriateras del Viloria de Abajo», de Zarza de Granadilla.

Empresa suministradora: Electra Mari-

nejo.

Presupuesto: 60.000 pesetas.

Materiales y maquinaria nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplica-do, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación en el

Plazo máximo de ocho días.

Cáceres, 13 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

9.572—O.

### GUIPUZCOA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Victorio Luzuriaga, Sociedad Anónima».

Objeto: Ampliar su fundición de Pasa-jes con las instalaciones precisas para poder obtener fundiciones compuestas. aceradas, templadas, semidura, aptas para cilindros y calandras de talleres side-rurgicos, fábricas de papel, fábricas de harina etc.

Capacidad de producción: Se pretende poder llegar a obtener 12.000 toneladas

Importaciones: Un torno paralelo de 700×7.000 mm.; un torno de 800×10.000  $800 \times 10.000$ milimetros: una fresadora dobie para trefles, con bancada de 12 m.; una rec-tificadora hasta 1,5 m. de diametro, y otras máquinas a determinar. Valor im-portaciones. 20 millones de peseias. Resto, instalación nacional.

Capital a invertir: 50 millones de pe-

setas. Se hacen públicos estos deseos para

que los industriales que por ellos se sientan afectados presenten en el plazo de diez días en esta Delegación, por tripli-cado los escritos razonados de oposición que estime oportunos.

San Sebastián. 17 de agosto de 1955.— El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

8.532-O.

## JAEN

## NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Compañía Sevillana de

Electricidad. Localidad de emplazamiento: Linares (extramuros)

Capital: 20.000.000 de pesetas. Objeto de la petición: Establecer una

subestación de seccionamiento y transformación, conectada a línea general, a 138 KV., que conduce la corriente desde la central del Tranco a la subestación de Andújar, realizándose en la misma dos transformaciones, una de 138/46 KV., pa-ra suministrar a RENFE, y otra a 138/25 kilovatios, para alimentar las líneas secundarias, ampliando así la capacidad de distribución en las zonas de Linares, Baeza, Ubeda, La Carolina y Andújar. Elementos principales de la instalación:

Embarrado a 138 KV.
Transformación de 138/46 KV.
Ebarrado a 46 KV.
Transformación a 138/25 KV.
Embarrado a 25 KV.

Embarrado a 25 KV.
Cuadro de mando, aparatos de seguridad maniobra y control, etc.
Material de importación: Cuatro interruptores en baño de aceite, FK439-3.500, con varios transformadores de intensidad y tensión y accesorios.
Cuatro pararrayos, tipo «Tirite».
Doce relés de máxima intensidad.
Cuatro relés de distancia y diferenciales.

ciales.

Dos equipos de telefonía.

Material nacional: Un transformador de 10.000 KVA. a 138/25 KV.
Un transformador de 8.000 KVA. a 138/45 KV.

Seccionadores, equipos de pararrayos, interruptores tripolares en baño de aceite para 45 y 25 KV.

Equipos de transformadores monofási-

co. de intensidad y tensión.

Pupitres de mando y cuadro de relés para la parte de 138 y 45 KV.

Cuadro de mando para la parte de

25 KV.
Transformadores para servicios auxiliares, cuadro de alterna y continua, bate-ría y grupo de carga.

Perfiles varios para estructura metálica y de hormigón armado, conductores y

cables diversos

capies diversos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Caparolicimo. Generalisimo, 4.

Jaén 19 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe. Luis Pascual.

3.806-O.

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad.

Emplazamiento: Término de Linares. Capital en la nueva instalación: pese-

tas 1.000.000

Objeto de la petición: Construir un ramal de linea para el transporte de energía eléctrica en alta tensión, a 132 KV., gia electrica en alta tension, a 132 kV., derivado en el vano 104/5 de la línea general que la misma Empresa tiene establecida entre su central del Tranco y la subestación de Andújar, cuya derivación alimentará la nueva subestación proyectada a extramuros de Linares para suministrar a RENFE y mejorar el servicio en la capa. en la zona.

Elementos principales de la instalación: 1.370 metros de línea, a 132 KV., con dos circuitos (seis conductores) con cable aluminio acero y neutro de cable de acero a tierra sobre torres metálicas, con vanos de cálculo de 300 metros.

Material de importación: 180 aislado-

res CT 254

480 aisladores CT 285 R.

Material nacional: Siete torres metálicas de diferentes tipos.

Cadenas de alineación, amarre y sus herraies

1.500 metros de cable de acero de 55,24 milímetros cuadrados. 8.500 kilogramos de cable acero alumi-

nio de 281.1 milímetros cuadrados.

35 kilogramos de cable de cobre de 50 milímetros para tomas de tierra.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propieta-rios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada presenten, por dupli-cado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalisimo, núm. 4.

Jaén. 19 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe. Luis Pascual.

3.807-O.

#### LA CORUÑA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Arzúa Nú-

Capital: 450.000 pesetas. Emplazaciento: Jubia (Narón). Objeto: Sustitución de una máquina galletera por otra al vacío y de un motor eléctrico de 10 H. P. por otro motor eléctrico de 50 H. P., en su industria de fabricación de tejas y ladrillos, sita en Jubia. Ayuntamiento de Narón.

La citada maquinaria sera de proce-

dencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que consideren oportunos, por dupli-cado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Ramón de la Sagra, número uno, primero.

La Coruña. 9 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe. H. Manrique. 3.781-O.

Peticionario: Panificadora Santiaguesa,

Sociedad Limitada. Capital: 666.000 pesetas. Emplazamiento: Santiago de Compos-

Objeto: Transformación de uno de los hornos fijos que posee por uno giratorio con calefacción indirecta a base de «fuel-

Esta maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que os industriales que se consideren afeclos industriales que se consideren alec-tados por la misma presenten los escri-tos que consideren oportunos, por dupli-cado y reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Ramón de la Sagra. 1. primero.

La Coruña, 5 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe. H. Manrique.

3.780—O.

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Hidroeléctrica de San Pe-

dro de Mezonzo.

Objeto: Instalación de varios ramales e líneas, con una longitud total de de lineas, con una longitud total de 6.490 metros y cuatro estaciones transformadoras de 5 KVA. cada una, para dar servicio a los lugares que abajo se indican, de los Ayuntamientos de Curtir y Cesuras, partiendo de su linea de transporte a Curtis, Cesuras y Oza de los Ríos.

Ramal de línea de 3.340 metros de longitud y transformador terminal de 5 KVA para el suministro de Devesela, Illana, Fontá, Fraga, Pena y Vilares, en la pa-rroquia de Santa María de Fisteos, del Ayuntamiento de Curtis. Ramal de 2.450 metros de longitud con

Hamal de 2.450 metros de longitud con una estación terminal de 5 KVA, para el suministro de Carriceira, Centeas, Go-dulfes, Merelas y Padreiro, en la parro-quia de Santa María de Fisteos, y de Castro de Areas y Codeso, en la parro-quia de San Salvador de Trasanquelos, de los Ayuntamientos de Curtis y Cesu-reas respectivamente. respectivamente.

Ramal de 250 metros, con una estación transformadora terminal de 5 KVA., para

el suministro de Candeiras, Codeso, Fianos, Iglesario, en las parroquias de San Pedro de Filgueira de Barranca y San Salvador de Trasanquelos, del Ayunta-miento de Cesuras.

Ramal de 450 m. con un transforma-dor terminal de 5 KVA, para el suminis-tro de Cimadevila, Mangoño, Quintá y Rocha, de la parroquia de San Julián de Mandayo, Ayuntamiento de Cesuras.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que consideren oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra número 1. primero.

La Coruña. 5 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

3.782—O.

#### MALAGA

#### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Rafael Sánchez Val-

Domicilio: Colomera (Granada).

Objeto: Instalación de una linea de alta tensión y estación transformadora de 25 KVA.

Emplazamiento: Finca «La Dehesa», Alameda.

No se precisa importación alguna

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de

12 de septiembre de 1939. Málaga. 16 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe. Miguel Martín García-Varó. 8.535-O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Garcia Diaz. Domicilio: San Pedro de Alcántara. Objeto: Instalación de un cine cerrado. Emplazamiento: San Pedro de Alcán-

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la nor-ma segunda de la Orden ministerial de septiembre de 1939.

Málaga. 17 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe. Miguel Martin García-Varó, 8.534--O.

OVIEDO

## MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionaria: «La Industria y Laviada, Sociedad Anónima». Objeto: Modernizar el taller de fabri-

cación de refractario silicioso de su fá-brica de refractarios de La Felguera (Langreo), mediante la instalación de los siguientes elementos, todos de proce-dencia extranjera:

Un quebrantador ESCH; producción normal, 6 Tn/h.; granulometria, 120 a 20 mm.; potencia, 45 HP.
Granulador SIMONS; producción normal, 4.5 Tn/h.; granulometria, 20 a 5 milimetrias; potencia 60 HP.

milimetros: potencia, 60 HP.
Separador magnético: producción, 10.5
toneladas-hora: potencia, 2 HP.
Planos de un horno, tipo MENDHEIM.

Un laboratorio completo para ensayo

de refractario. Una prensa de fricción y tornillo Ber-Una prensa de inicción y tormillo Berger número 3.609, con pistones y moldes elásticos, para una producción de 300 a 400 piezas/hora, con dispositivo automático de desmoldeo, suspensiones elásticas y molde universal elástico, con presión máxima de 130 Th.

Una instalación automática de alimentación para la prensa

Presupuesto 7.108.508.90 pesetas.
Se trata de mejorar la calidad de la producción, permaneciendo la actual capacidad (10.000 Tn/año).

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime conve-nientes en las oficinas de esta Delegación en días y horas hábiles en el plazo de diez dias.

Oviedo, 13 de agosto de 1955.—El In-geniero Jefe. Joaquín Cores Masayéu. 8.482-O.

#### Instalaciones eléctricas

Peticienarie: Electricista de Siero y

Norena, S. A. Objeto: Tendido de línea de transpor-te de energia eléctrica a 3.000 voltios desde el centro de transformación de de el centro de transformación de Vega de Poja (Siero) hata Munco-Ordiales y La Parte, del mismo Concejo, para sumi-nistro a estas localidades en baja ten-sión. Se instalarán centros de transfor-mación aéreos de 5 KVA. de potencia. Presupuesto: 161.530.05 pesetas. Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la mis-ma presente los escritos que estime con-venientes en las oficinas de esta Dele-

venientes en las oficinas de esta Dele-gación en días y horas hábiles en el

piazo de diez días.

Oviedo, 12 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 8.479-**O**.

#### SANTANDER

#### 'NUFVA INDUSTRIA

Peticionario: S. A. Electra de Viesgo.

Santander,
Objeto: Línea de transporte de energia eléctrica desde la central de Electra de Viesgo, en Puente San Miguel, a la cie la Real Compañía Asturiana de Minas, en Reocín. Dos circuitos a 55.000 V., 20.000 Kw. Potencia total, 1.307 m. de longitud.

Capital: 334.296 pesetas.

Se emplearan elementos nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afeclos industriales que se consideren alec-rados a la misma presenten, por tripli-cado y debidamente reintegrados, los es-critos que estimen oportunos, en el tér-mino de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13. Santander, 20 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

8.511-O.

## DISTRITOS MINEROS

## BARCELONA

Don Pablo Cavestany y de Anduaga, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe del Distrito Minero de Barcelona,

Certifico: Que «La Auxiliar de la Construcción, S. A.», y para su fábrica de ce-mento portland, instalada en el término mento portano, instituda en el cermino municipal de San Justo Desvern (Barce-lona), necesita adquirir la importación de un autocargador de gravilla, o sea una pala mecánica con setecientos kilogramos de capacidad, especial para gravilla (piedra machacada), de procedencia alemana.

Y para que conste, y a petición de la Sociedad interesada, extiendo el presen-te cetificado en Barcelona a siete de julio de mil novecientos cincuenta y cin-co.—El Ingeniero Jefe, Pablo Cavestany,

8 551-O

## GRANADA-MALAGA

## Provincia de Granada

Interesado: Don Antonio Navarro Gar-

Objeto: Instalación de linea eléctrica de alta tensión y estación transformadora, con potencia de 15 KVA., alimentada mediante ramal trifásico de 127 metros de longitud, derivada de la línea Escoznar-Valderrubio, a 12,000 voltios, co-

nectada ésta a la denominada Pinos Puente-Illora, propiedad de la Compañía Se-villana de Electricidad, y se utilizará pa-ra electrificar la instalación elevadora de un pozo, situado próximo al camino de Escoznar a Valderrubio, en el término municipal de Illora.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Terrenos que atraviesa: Propiedad de herederos de don Bonifacio Gutiérrez.

herederos de don Bonifacio Gutiérrez.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario de diez días, en esta Jefatura de Minas, plaza de los Campos Elíseos, núm. 10.

Granada. 28 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental. A. Caso.

572-O.

572-O.

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de noviembre de 1954 falleció en Aller (Oviedo) el obrero Manuel Llaneza Jiménez, de diecinueve años de edad, natural de Boo-Aller (Oviedo), hijo de Joaquin y de Carmen, do-miciliado en Boo-Aller (Oviedo), que tra-bajaba al servicio de «Sociedad Hullera Española».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de ene-ro de 1933, los que se crean con derecho le indemnización corresponpercibir diente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 19 de agosto de 1955.—El Di-rector, Isaac Galcerán Valdés.

## JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

## BARCELONA

Debiendo continuar la ocupación de fincas afectadas por las obras de «Ensanchamiento y urbanización del acceso N. E. de Barcelona de la carretera nacional de Madrid a Francia por La Junquera, correspondiente a la prolonga-ción de la calle de Aragón, entre la de Espronceda y el Río Besós», declaradas urgencia por Decreto de 16 de febrero de 1951, y en cumplimiento de lo dispues-to en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público a los propietarios afectadas y que a continuación se relacionan, aparceros, inquilines y demás personas que tuvieren in-terés, que en el día y hora que opor-tunamente se fije se procederá por el representante de la Administración, asis-tido de su Perito y personal habilitudo a tal fin, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuya diligencia deberán asistir los propietarios respectivos, previa notificación que se les efectuará dentro del plazo y con las formalidades de la Ley, exhibiendo los titulos de propiedad y demás documentos y cuentos deterántes fatos fuerses procieses para la y cuantos datos fueran precisos para la descripción de la finca, fijación de su valor y perjuicios dimanantes de la rápida ocupación, conforme previene el ar-tículo cuarto de la citada Ley, y a cuya diligencia podran asistir los interesados, acompañados de sus Peritos, sl lo estiman conveniente, y pudiendo requerir a sus costas la presencia de un Notario.

#### Segunda relación de propietarios afectados

1, J. Carreño y Cia.: 2, don Magin Vilalta Nadal: 3, don Jaime Fusté: 4, doña Concepción Martíner: 5 don Vicente Moreno: 6, doña Adela Calabiug: 7, doña Maria Vilalta Nadal; 8, don Marcos Jo-

fre; 9, don Luis Rodón; 10, don Juan Piñana; 11, don Antonio Umbert; 12, do-ña María Montoliu; 13, don Angel Julvé; 14, doña Angela Julvé; 15, don Rito Na-varro; 16, doña Marta Grifols; 17, Jefa-tura de Obras Públicas de Barcelona; 18, Consorcio de la Zona Franca del Puer-to de Barcelona; to de Barcelona.

Barcelona, 12 de agorto de 1955.-El representante de la Administración, G. Anméu.

8.467-O.

## PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

#### 3.ª División Hidrológico-Forestal -

SUBASTA DE 16.900 PINATOS

El día 21 de septiembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar, simultáneamendoce horas, tendrá lugar, simultáneamente, en las Alcaldías de Alhama de Murcia y Totana la subasta para el aprovechamiento de 16.900 pinatos, en su mayoria inferiores a 10 centímetros de diametro, con un volumen de de 117,691 metros cúbicos de maderas no aptas para traviesas y 293.899 metros cúbicos de leñas, que se hallan marcados en los montes del Estado números 28, 28-ter y 29 del Catálogo, sitos en los términos municipales de Alhama de Murcia y Totana, correspondiente al año forestal 1955-56, y que deberá terminar el día 31 de Julio de 1956, bajo el tipo de tasación base de de 1956, bajo el tipo de tasación base de cuarenta y tres mil ochocientas setenta y dos pesetas con un céntimo (43.872.01 pesetas). Siendo el precio índice 54.840.01 pesetas

Para tomar parte en la subasta se acreditará haber ingresado en la Caja Ge-neral de Depósitos o en las Depositarías Municipales de Alhama de Murcia o To-tana el cinco por ciento de la tasación

Por estar comprendida en el grupo segundo de la norma primera de la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952, los

ministeral de 4 de octubre de 1952, los licitadores tendrán que presentar certificados de las clases «A», «B» o «C».

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, reintegrados con póliza de pesetas 4,75, que se presentarán durante la primera media hora de la subasta, con arreglo al siguiente

## Modelo de proposicion

Don ..... de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ...... con residencia en ..... calle de ....., núm. .... on representación de ....., lo cual acredita con ..... en posesion del certificado profesional de la clase .... núm. en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..... de fecha ..... en el monte ..... de la pertenencia de ....., ofrece la cantidad de

pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras mim. ..... de las re-lativas al mismo, cuvas características, en relación con la subasta de referencia. son las siguientes:

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta ..... de 195...

..... a ..... de .... de 1 El interesado, Para el acto de la subasta y ción del aurovechamiento regirá el plie-go de condiciones redectado por esta Je-fatura, el cual queda modificado en cuan-to se refiere al anuncio, celebración y adjudicación de la subasta por las normas quinta, sexta, séptima, octava y décima de la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952.

Il rematante queda obligado al pago de los anuncios de subasta en los «Boletines Oficiales», indemnizaciones al personal de Montes, derechos reales de la adjudica-ción, canon al Servicio de la Madera, Notarios que autorizaran las actas de su-basta y a reparar los daños que se cau-sen en los caminos de saca de los pro-ductes ductos.

Murcia, 18 de agosto de 1955.--El Ingeniero Jese. Ramón de Isasa.

3.319----O.

#### CONFFDER ACIONES HIDROGRAFICAS

#### **GUADIANA**

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la

siguiente nota: Nombre del peticionario: Don Luis Grajera Castillo y don Diego Castillo

Nombre y domicilio de su representan-

te en Ciudad Real: Gestoría administrativa «Calahorra». Clase de aprovechamiento: Riego de

150 hectareas en la finca «San Salvador» (La China).

Cantidad de agua que se pide: 150 li-

Cantidad de agua que se pide: 150 litros por segundo.
Corriente de donde ha de derivarse:
Ríos Guadiana y Guadamez.
Términos municipales en que radicarán las obras: Guareña (Badajoz.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de encro de 1927, modificado por el de 27 de mayzo de 1931 y disposiciones posteriodes concordantes, se abre un plazo que ferminará a las trece horas del zo, que terminará a las trece horas del día en que se cumpian treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presen-te anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, núm. 2, 2, el proyecto correspondiente a las obras oue trata de correspondiente a las obras oue trata de correspondiente a las obras oue destruction de discourse de la confederación de la elecutar También se admitiran en di-chas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ningu-no más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece ho-ras del primer día laborable siguiente al terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto to-dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Ciudad Peal, 8 de agosto de 1955.—El Ingeniero Director adjunto. Joaquín La-

rreñeta Vidal.

8.543-O.

### TAJO

## CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Emilia Delgado Morán.

Nombre de su representante: Don José Martin del Río. Alcalde Sainz de Baranda. número 17. Madrid. Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 219 litros por segundo.
Corriente de donde ha de derivarse:

Río Alberche.

las

el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33. de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes. sicioles posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del

tar en la Confederación Hidrográfica del Tajo. sita en Madrid, calle de Agustin de Bethencourt número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros pro-yectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el Transcurrido el plazo fijapatibles con el Transcurrido el plazo fija-do no se admitirá ninguno más en com-petencia con los presentados. La apertura de provectos a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley

antes citado se verificará a las doce ho-ras del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto to-todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho articu-lo que será suscrita por los mismos. Madrid. 23 de agosto de 1955.—El In-

geniero Director adjunto. Manuel Antón. 3.811—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

## BARCELONA

En virtud de lo resuelto por el excelentisimo señor Presidente de esta Diputacion se anuncia pública subasta para la adjudicación de las obras de adoquinado mosaico de la travesia por San Caloni de comina travelada San Caloni. Celoní del camino vecinal de San Celoni a Gualba, con tamal a La Batlloria, origen al kilómetro 0,595, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condi-

ciones aprobado.

El tipo de licitación es la cantidad de

589.521.56 pesetas.

589.521.56 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses, y el de garantía, el de un año, a contar desde la fecha de recepción provisional de las mismas. Los pagos se efectuarán con cargo a la partida 870 capitulo XI, artículo cuarto, del vigente presupuesto provincial.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras Pú-blicas, todos los días laborables, a horas

habiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de pe-setas 11.790.43, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario, la del 4 por 100 de la cantidad por la que se adjudique el servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello declarado bastante a costa del interesado por el Se-cretario general de esta Corporación. La subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación, a las doce horas del

primer dia hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales, se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado

io Alberche.

Las proposiciones, redactadas con arregio al modelo que figura a continuación, y extendidas en papel sellado de la clase sexta. y reintegradas con una póliza de 1,50 pesetas de esta Diputación, deberán

presentarse en el precitado Negociado todos los dias laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial, hasta el anterior la-borable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Re-A los electos de lo prevento en el Re-glamento de Contratación de las Corpo-raciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número cuarto del artículo 25 de diche Reglamento.

Barcelona. 4 de agosto de 1955.-El Se-

cretario (ilegible).

## Modelo de proposición

vecino de ...... con domici-Don lio en la calle ...... núm. ..... enterado de los pliegos de condiciones cuadro de precios y presupuesto, que integran el proyecto de las obras de ....., se compro-mete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a dicho provecto y a los referidos pliegos de con-diciones, por la cantidad de ...... (aqui la proposición que se haga, advirtiéndo-se que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y cénti-mos, las que se consignarán en letras y cifras) y además se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros, de cada oficio y categoría, empleados en los trabajos, por jornal legal y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tinos establecidos legalmente en esta plaza, y a formalizar con dichos obreros los contratos que previener: las disposiciones vigentes. Asimismo declara el licitador, bajo su

responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, ni en ningún otro señalado en las disposiciones legales vigentes.

(Fecha y firma del proponente.) 3.321-0

### ZARAGOZA

Esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 15 de julio del actual, acordó sacar a subasta pública las obras que faltan por ejecutar del proyecto reformado de construcción del camino vecinal denominado de Uncastillo a Malpica de Arba, cuyo presupuesto de contra-ta asciende a pesetas 2.917.479.88. Las proposiciones, debidamente rein-

tegradas, v los resguardos de fianza pro-visional de 43.762.19 pesetas, o sea el 1.50 por 100 del tipo de subasta, se presentarán en la Secretaria General de esta Diputación Provincial dentro de los dias hábiles siguientes al en que veinte dias hábites siguientes ai en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del último de ellos, verificándose la subasta, presidida por el llustre señor Presidente de la Corporación, al dia siguiente hábil de terminar dicho plazo, en el salón de sesiones, a las documentes horas. ce horas.

El plazo de ejecución de las obras es

de treinta y seis meses.

Los licitadores se ajustarán, al redac-Los licitadores se ajustarán, al redactar las proposiciones, al modelo que se adjunta v acreditarán debidamente su personalidad. A si mismo acompañarán cuantos documentos se exigen en el pliego de general de condiciones.

La fianza definitiva será la que resulte de aplicar el artículo 82 del vigente Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1052

1953

El bastanteo de poderes se hará el señor Secretario general de la Cor-poración o en su defecto, por el Letra-do asesor de la misma, o por cualquiera los Abogados en ejercicio de esta

Zaragoza, 22 de agosto de 1955.—El Presidente (ilegible).

### Modelo de proposición

Don ....... vecino de ......, con do-micilio en (calle o plaza), número ....., teléfono número según cédula personal de la tarifa , clase , clase , compensar de la tarifa , clase , clase , compensar de la tarifa , clase , clase , compensar de la tarifa , clase , clase , compensar de la tarifa , compensar de la tarifa , clase , compensar de la tarifa , compensar de la de ...., enterado del proyecto y condi-ciones facultativas y administrativas pa-

letra) pesetas.
Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de cada oficio y capercibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados en los Or-ganismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de tra-

(Fecha y firma del proponente.) 3.345—O.

## ATUNTAMIENTOS

#### IRUN

Se abre subasta para la adjudicación de las obras de la nueva traída de aguas, segun proyecto aprobado por el excelentisimo Ayuntamiento y por la Superioridad.

El tipo base para la subasta es de 1.901.612,06 pesetas, no admitiéndose proposición alguna que rebase dicha can-

Las obras deberán dar comienzo en un plazo máximo de treinta días hábites, a contar de la adjudicación definitiva y quedarán terminadas en un plazo máximo de ocho meses. Pasado este plazo sin haber dado fin a los trabajos, el contra-tista pagará una multa de 20.000 pesetas por cada mes o fracción de mes que

tas por cada mes o fracción de mes que exceda de dicho plazo.

El pago de las obras se verificará en la Tesorería del Ayuntamiento, en los plazos y formas siguientes: El director de la obra extenderá mensualmente certificados de evaluación de obras ejecutadas, que serán las que sirvan de base al abono: estos certificados tendrán sola-mente el carácter de liquidaciones provi-sionales hasta que terminen las obras. procediéndose entonces a la medición y liquidación definitiva.

El pliego de condiciones de esta subasanexos se halla de manifiesto en la ofi-cina de Obras de este Ayuntamiento.

A la proposición deberá acompañarse

el resguardo del depósito provisional, que habrán de constituir los que deseen tomar parte en la subasta, el cual será de 150 por 100 del presupuesto de ejecu-ción de las obras, o sea la cantidad de 28.524.18 pesetas, que se ingresará en es-ta Depositaria: y la garantía definitiva oue ha de prestar el adjudicatario, será el 3 por 109 del presupuesto de ejecu-ción, o sen 57.048.36 pesetas;

Las proposicioes deberan presentarse Las proposicioes deberan presentarse lacradas y selladas en la Secretaría municipal, de diez a trece horas, en el plazo de veinticinco días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esamuncio en el BOLETIN OFICIAL TEL ESTADO, debiendo hallarse los documentos debidamente reintegrados. En los pliegos o sobres se pondrá la indicación, aproposición para ontar a la subas-«Proposición para optar a la subasto de las obras de nueva traida de aguas de la ciudad de Trún». La apertura de plicas se verificara en

este Avuntamiento a las doce horas del siguiente dia habil ai en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Irún, 22 de agosto de 1955.—El Alcal-de. José Ramón Aguirreche.

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ......, con domici-lio en ...... enterado del anuncio publi-cado por el excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Irún (Guipúzcoa) para la contratación de las obras de la nueva traida de aguas, se compromete a rea-lizar los referidos trabajos, con estricta sujeción al pliego de condiciones de la subasta y a los documentos del correspondiente proyecto, en la cantidad de ..... (en letra) ..... (en número) ..... (Fecha y firma)

### 3.329-O.

## SAN LEONARDO DE YAGUE

#### (SORIA)

Acordado por esta Corporación municipal la celebración de concurso-subasta para la construcción en esta villa de una Casa-Ayuntamiento por un importe total de dos millones treinta mil quinientas treinta y tres pesetas con ochenta y ocho céntimos, y expuesto al público el pliego de condiciones durante el plazo y en la forma que previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin que contra el mismo se haya producido reclamación alguna, se anuncia la celebración del expresado concurso-subasta, cuya apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del vigésimo dia habil, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. siendo presidida la Mesa por el señor Alcande-Presidente o Concejal en quien delegue, con asistencia de un competente de la Corporación y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Fi concurso-subasta se regirá en todo por lo dispuesto en dicho Reglamento y con arreglo a las demás disposiciones vi-gentes, así como con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, estando el proyecto y condiciones de manifiesto en las oficinas municipales (Secretaría) todos los días hábiles, durante las horas de oficina, para que puedan ser examinados.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaria municipal, durante los días y horas de oficina, hasta las doce horas del último de los veinte días hábiles siguien-tes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de 175 pesetas, y a ella se acompañarán los poderes, si fuera necesario, y el resupurdo de haber constituído la fianza provisional, que se elevará al 2 por 100 del presupuesto de contrata, o sea a la cuma de currente mil referentes de para la cuma de currente mil reference de para la cuma de currente mil referentes de para la currente mil referentes de para la cuma de currente mil referentes de para la cuma de pa suma de cuarenta mil seiscientas diez pe-

setas con sesenta y siete céntimos. Una vez adjudicado definitivamente, la fianza se elevará al 4 por 100 del tipo de adjudicación, pudiendo constituirse ambas en metálico o en cualquiera de las distintas maneras autorizadas por las leves, siendo admisible a este fin las cédulas de crédito local, por tener consideración de efectos públicos, pudiendo hacerse el denosito en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depositos.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas y demás documentos que se exi-jan así como el carnet de identidad, y otre conteniendo únicamente la proposi-

ción económica. Es designado nara el bastanteo de po-deres el Secretario accidental de esta Cor-

Bern de cuenta del adjudicatario la de-molición del actual edificio del Ayunta-miento donde ha de ser construido el

nuevo, sito en este término municipal, plaza del General Yague, habiendo de abouar a este Ayuntamiento, y según tasación del señor Arquitecto-redactor del proyecto, la suma de ciento veinticinco

Las proposiciones se ajustarán al mode-

lo que se inserta a continuación. San Leonardo de Yagüe, 22 de agosto de 1955.—El Alcalde, Luciano Yagüe.

## Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... según carnet de identidad número ..... con residencia en ..... enterado del anuncio publicado en los Boletines Oficiales de esta provincia y Estado de los días .... y .... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjunción en consumo enteradad proporto. dicación en concurso-subasta del proyecto de construcción de un edificio destinado a Casa-Ayuntamiento en esta localidad. se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Asinismo se compromete a la demoli-ción del actual edificio donde ha de ser construído el nuevo y a abonar al Ayun-tamiento por los materiales existentes en el mismo la suma de ciento veinticinco mil pesstas.

También se compromete a que las remuneraciones minimas que han de percibir los obreros de cada oficio y cate-goría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.) 3.337—O.

## VALENCIA

Este Exemo. Ayuntamiento ha acordado anunciar subasta, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que se ha-llan de manifiesto en el Negociado de Tráfico de la Sección de Gobernación, de la Secretaría Municipal, para la ejecu-ción de las obras de ordenación del tráfico, con seto divisor en las calles de Colón. Játiva y San Vicente Extramu-ros, por el precio tipo de doscientas treinnueve mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas con sesenta y ocho céntimos, a la baja.

Las proposiciones de los licitadores se haran por escrito en papel de la clase sexta (4.75 ptas.), firmadas por sus autores o mandatarios y contenidas en plicas cerradas, acompañando el resguardo acreditativo de haber constituído la garantia provisional, juntamente con el documento que acredite la personalidad del licitador y la declaración del mismo de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapa-cidad legal señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953. Dichas proposi-ciones se presentarán en el Negociado de subastas y concursos de la Secretaría General de este Exemo. Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, du-rante las horas de diez a trece.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ...... vecino de ....., con do-micilio que señala para todos los actos de esta subasta, en esta ciudad.  presadas obras por el importe del presupuesto del proyecto, que asciende a doscientas treinta y nueve mil cuatrocien-tas ochenta y cinco pesetas con sesenta y ocho centimos, y con la baja de ....... unidades y ..... centésimas por ciento. (Se expresará el tanto por ciento de la

baja en letra y cifra.) (Fecha y firma del proponente.) La subasta tendrá lugar en esta Casa La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, con la presidencia del excelentísimo señor Alcalde. Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento, de nueve de enero de mil novecientos cincuenta, y tres.

mento, de nueve de enero de mil nove-cientos cincuenta y tres. La garantía provisional será de cuatro mil setecientas ochenta y nueve pesetas con setenta y dos céntimos; la definiti-va, el cuatro por ciento de la en que resulte el remate, con la garantía com-plementaria que proceda por la galigaplementaria que proceda por la aplica-ción del apartado quinto del artículo 82 citado Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras será de cuatro meses, contados desde la fecha en que se hubiere otorgado la es-critura de contrata, verificándose los papor certificaciones mensuales de realizado

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Lo-cal, en relación con el artículo 24 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace constar que durante el plazo concedido para formular reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno aprobando el proyecto de que se tra-ta no se ha formulado ninguno. Valencia. 22 de agosto de 1955.—El Al-

calde (ilegible).

3.344-O

## ANUNCIOS PARTICULARES

## BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Concurso-oposición para Oficiales administrativos

El Consejo de Administración de esté Banco ha acordado proveer por concurso-oposición, con arregio a las disposiciones vigentes y Reglamentación del Trabajo, hasta veinte plazas de Oficiales admimistrativos.
Edad: Veintiun afios cumplidos, sin llegar a veintisiete.

Plazo para solicitar: Primero de sep-tiembre a 15 de octubre. Ejercicios: A partir de primero de no-

viembre.

Las bases a que ha de ajustarse el concurso-oposición y los cuestionarios de examen se hallaran de manifiesto en la Secretaria General del Banco Hipotecario de España, avenida de Calvo Sotelo. 10.

de Espitia, aventa de Cavo Sociol. 10. a partir de primero de septiembre y a las horas de oficina fadrid. 26 de agosto de 1955.—El Se-cretario general, V. García Martínez de Velasco

8.60%-P

## BODEGAS UGALDE Y MUERZA, S. A.

En conformidad a lo dispuesto en los Estatutos y de actierdo con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas. que se celebrará el dia 13 del próximo mes de septiembre, a las cinco de la tar-de, en primera convocatoria, y al día si-guiente, a la misma hora, en segunda,

en el domicilio social, calle Mayor, numero 5, San Adrian (Navarra), para someter a su aprobación el balance y cuenpas del pasado ejercicio, cerrado al 30 de junio de 1955, gestión del Consejo. así como la renovación de Consejeros y Cen-sores de Cuentas, en caso de que pro-

Al mismo tiempo, y por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a continuación de la Junta general ordinaria a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el mismo domicilio, y se tratará de: «Diso-lución y liquidación de la Sociedad»

de no haber número suficiente de accionistas en primera convocatoria se celebrará veinticuatro horas más tarde en segunda, con el número de accionis-

en segunda, con el número de accionistas que asista.

San Adrián, 24 de agosto de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

Fructuoso Muerza.

8.600-P.

#### COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de las Series octava, duodécima y décimoter-cera, emisiones de 1925, 1946 y 1953, que por sorteos celebrados el día 8 de julio último han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números son los siguientes:

#### Serie octava

201-10, 391-400, 471-80, 941-50, 1.045-50, 1.082-85, 1.088-90, 1.591-97, 1.891-900, 1.931-40, 2.061-70, 4.302-10, 4.311, 4.316, 4.320, 4.425-30, 4.491-500, 5.091-92, 5.094-96, 5.098-99, 5.271-80, 5.821-23, 5.829-30, 5.851-60, 6.150, 6.481-90, 6.501-7, 6.691-99, 7.941-50, 8.093-100, 8.121-30, 8.281-90, 8.392-96, 8.399-400, 8.491-92, 8.497-500, 9.831-40, 10.964-66, 10.968-70. 11.023-30. 11.101-10. 11.234-40, 11.931-36, 11.954-60, 12.051-55, 12.661-70. 13.851-60, 14.121-30. 14.162-70. 14 271-80 14.353-60 14.391-96 14.521-30. 15.301-10. 14.651-60, 14.761-70, 15.111-20. 15.481-90, 16.101-10, 17.131-40, 16.131-40. 17.261-70. 17.391-95, 17.551-60, 17.971-80, 18.161-70, 18.401-6, 19.341-44, 19.601-10. 19.801-9.

### · Serie duodécima

2.199-200, 6.021-29, 6.040, 6.041-50, 6.210, 6.211-20, 6.221-30, 6.231-40, 6.241-50, 6.251-60, 6.261-70, 6.271-80, 6.281-90, 7.881-90, 7.891-900, 7.981-90, 9.591-80, 9.581-90, 9.591-600, 9.601-10, 9.611-20, 9.621-30, 9.631-40, 9.641-50, 9.651-60, 9.671-80, 9.911-20, 9.941-50, 9.951-60, 9.961-70, 9.971-80, 9.991-10.000, 16.161-70, 9.981-90. 16.171-80, 16.181-82, 22.421, 22.446-49, 22.454-60, 22.461-70, 22.471-80, 25.475-80, 25.481-90, 25.491-500, 25.501-10, 25.541-50, 25.531-40, 25.511-20, 25.551-60, 25.521-30. 25.581-90. 25.591-600. 25.601-5. 33.041-42. 33.831-40, 35.171-80. 36.679-80. 36.691-700, 36.701-10. 36 681-90. 37.998-38.000. 39.551-60, 39.561-70, 39.591-600. 39.571-80, 39.581-90. 39.601-10. 39.611-20, 39.621-30. 39.631-40. 39.641-50, 39.651-60. 39.684-90. 39.691-700. 39.661-63. 39.701-10. 39.711-20. 45.041-50. 52.931-40. 53.291-300. 53.301-10. 53.311-17. 63.322-30, 53.331-37. 53.343-50. 53.361-68. 53.351-60. 53.394-400, 54.521-30, 55.001-6, 55.084-90, 55.091-100. 77.041-50. 77.051-60. 77.061-70. 77.071-80. 77 111-20. 77.121-30, 77.131-40. 79.031-40, 79.071-80 77.801-10. 77.811-20. 79.021-30. 79 051-60 79.061-70. 79.041-50. 79.211-220. 79.221-30. 79.231-40, 79.241-50. 84,754-55, 84,759-60, 84,834-35.

## Serie décimotercera

7.301-10. 10.561-70. 16 721-30. 5.411-20. 19.111-20, 23.331-40, 26 711-20. 26.701-10.

26 721-30 26.731-40, 30.181-90. 30.191-200. 43.351-60. 43.371-80. 44.381-90. 46 551-60. 53 741-50. 54 541-50 68.801-10. 58.611-20. 74.681-90. 77.591-600. 81,141-50. 86 871-80 97.171-80, 97.181-90, 100.431-40, 101.301-10 102.911-20, 103.461-70, 108.521-30, 130.991 101.301-10 131.621-30. 132.641-50, 132.841-5**Q** 149.841-50, 149.851-60, 156.601-10, 158.721-30 158.831, 158.831, 161.001--0, 164.121-30, 165.141-50, 165.151-60, 175.381-90, 176.631-40, 181.291-300, **181.991 - 182.000. 185.021 - 30.** 186.301 - 10. 186.951-60, 186.961-70, 186.971-80, 187.791-800, 190.421-30, 192.121-30, 192.941-50, 196.221-30, 197.871-80, 199.041-50, 199.311-20,

En su consecuencia, a partir del día 1 de octubre ovortmo, se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto v de acuerdo con las disposiciones vigentes, por: Banco de Vizcaya. Banco Español de Crédito, Banco UrquiJo. Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Banco Cen-

tral y sus respectivas sucursales. Sevilla, 10 de agosto de 1955.—Compa-ñia Sevillana de Electricidad, el Consejo de Administración.

567--P

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

En los autos que se tramit**an en la Ma**-gistratura de Trabajo nú**mero uno, de** Madrid, con el número 949 de 1953, se-guidos a instancia de Francisco de la Varga Rey contra Antonio Calatayud y Servicios Auxiliares Madrid, sobre prestación de Montepio, se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente;

«Auto: En Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. Dada cuenta: la anterior cédula dili-genciada queda unida a los autos de su razón, y ...—SS por ante mi. el Secre-tario, dijo: Que debia declarar y declaraba insolvente, por ahora y sin perjui-cio, a los empresarios demandados, condenados y ejecutados en estos autos. Antonio Calatayud Serrano y Servicios Auxiliares Madrid, para el pago de las mil ocho pesetas reclamadas como principal en este procedimiento, instado por el productor Francisco de la Varga Ruz, por el concepto de pensiones por larga enfermedad, y de las costas causadas en las diligencias de ejecución; notifiquese esta resolución a las partes y a la Mutuali-dad Laboral de la Construcción.

Ast, por este su auto, lo proveyó, man-dó y firma el ilustrisimo señor don Fer-nando Hernández San Román, Magis-trado de Trabajo número uno de los de esta provincia, de lo que yo, el Secreta-rio doy fe.—Fernando Hernández San Ro-man,—Rubricado.—Ante mi.—Santos Valverde.-Rubricado.»

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que sirva de notificación en debida y legal forma al demandado Servicios Auxiliares Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expldo la presente en Madrid a treitato y manda en la constante de Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario Santos Valverde.

3.801-O.

En los autos que se tramitan en la Ma-gistratura de Trabajo numero uno de Madrid, con el número 1.017 de 1954, syguidos a instancia de Daniel

Martin contra Construcciones Torrado y Alfonso Pardo Blanco, sobre pensión de jubilación, se ha dictado auto, cuyo encazamiento y parte dispositiva son del te-nor literal siguiente: «Auto: En Madrid a veinticinco de ju-

nio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Dada cuenta: las anteriores cédulas y carta orden diligenciadas queden unidas a los autos de su razón, y...—S. S. por ante mi el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba insolventes, por ahora y sin perjuicio, a los empresarios demandados, condenados y ejecutados en estos autos. Construcciones Torrado y Alfonso Pardo Blanco, para el pago de mil doscientas sesenta y cuatro pesetas con setenta y dos céntimos al primero, y dos mil quinientas sesenta y siete pesetas con setenta y ocho céntimos al segundo, reclamadas como principal en este procedimiento, instado por el productor Daniel Velayos Martín por el concepto de pensión de jubilación y de las costas causadas en las diligencias de ejecución; notifiquese esta resolución a las partes y a la Mutualidad Laboral de la Construcción

Así, por este su auto, lo proveyó, mandó y firma el ilustrísimo señor don Fernando Hernández San Román. Magistra-do de Trabajo número uno de los de esta provincia, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Fernando Hernandez San Román.—Rubricado.—Ante mí.—Santos Valverde.—Rubricado».

Y para que conste e insertar en el BO-

Y para que conste e insertar en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO para que sirva de notificación en debida y legal forma al demandado Construcciones Torrado, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Santos Valverde.

3.802-A J.

En los autos que se tramitan en la Magistratura de Trabajo número uno de Madrid, con el número 18 de 1954, seguidos a instancia de Luis Pereira Galán con-tra Esteban Pinilla Aranda, sobre pensión de Montepio, se ha dictado auto, cu-yo encabezamiento y parte dispositiva son

del tenor literal siguiente:

«Auto: En Madrid a treinta y uno de
mayo de mil novecientos cincuenta y

Dada cuenta; la anterior cédula diligenciada quede unida a los autos de su razón, y ...—S. S. por ante mí, el Secre-tario, dijo: Que debia declarar y declara-ba insolvente, por ahora y sin perjuicio, al empresario demandado, condenado y ejecutado en estos autos. Esteban Pinilla Aranda, para el pago de las cinco mil ciento setenta y cinco pesetas con sesenta y dos céntimos, reclamadas como principal en este procedimiento, instado por el productor Luis Pereira Galán, por el productor Luis Pereira Galán, por el concepto de pensión de vejez y de las costas causadas en las diligencias de eje-cución; notifiquese esta resolución a las partes y el la Mutualida de la la las partes y a la Mutualidad Laboral de la Construcción.

Así, por este su auto, lo proveyó. mandó y firma el ilustrísimo señor don Fero y firma el llustrisimo senor don rer-nando Hernández San Román, Magistra-do de Trabajo número uno de los de es-ta capital y su provincia, de lo que yo, como Secretario, doy fe.—Fernando Her-nández San Román.—Rubricado.— Ante mí.—Santos Valverde.—Rubricado.» Y para que conste e insertar en el BO-

LETIN OFICIAL DEL ESTADO para que sirva de notificación en debida y legal forma al demandado Esteban Pinilla Aranda, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a trece de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Santos Valverde.

3.803-A, J.

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

#### **EDICTOS**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano de los de esta capital, en el juicio ejecutivo especial seguido a instancia del Banco Hipote-cario de España contra don Antonio Brea González, en reclamación de un prestamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, en esta capital, casa sita en la calle de la Ventosa. número 6 moderno, 17 antiguo, hoy 10, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el dia tres de octubre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores: tadores

1.º Que el tipo del remate es el de ciento setenta mil pesetas, fijado, al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuya consignarion no serón admitidos.

signación no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad de la finca. suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretarría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes. entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez, José Luis Ponce de León.—El Secretario. José de Molinuevo. 8.559-A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo. Magistrado Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en autos de mayor cuantía promovidos por doña Adoración Villar Laira contra doña Julia García Navas y demás personas desconocidas y causabientes del padre de esta señora, don Angel García Zaldívar, declarados en rebeldia sobre pago de pesetas, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por pri-mera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de septiembre próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de doscientas ochenta mil pesetas. en que han sido tasados los derechos de traspaso del local con vivienda que a continuación se expresa:

El local de negocio con vivienda objeto de la subasta ocupa la planta baja y el único piso de la finca número 12 de la calle de Jorge Juan, de esta capital, ha-llándose, por tanto, emplazados en una de las mejores zonas del llamado barrio de Salamanca, concretamente en el tercer tramo de la calle de su situación y, por de Recoletos y muy próximo a las calles de Serranc, Villanueva, Velázquez y Goya. Tiene forma rectangular y se compone de dos cuerpos el referido local, uno de dos cuerpos el referido local, uno de ellos de doble superficie que el otro, aproximadamente: cuerpos o partes se-parados por un tabique en el que hay una puerta que los comunica, pero que ahora no se utiliza por estar subarren-dada la parte o porción más pequeña del local de negocio; tiene amplia trastienda retrete al fondo del referido local, separados por una pared o tabique, a los que da acceso una puerta. En la trastienda arranca, además, la escalera, por la que se sube a la vivienda existente precisamente sobre el local de negocio. La vivienda está distribuída en cocina, retrete. S cuatro habitaciones más amplias y espaciosas, todas con puerta al pasillo que da acceso a las mismas. La tienda o local de negocio, en dos cuerpos, tiene una ven-tana a la calle de Puigcerdá, un hueco de escaparate a la calle de Jorge Juan y una puerta de entrada para cada cuerpo o parte, ambas también a la calle de Jorge Juan, Tanto la trastienda como el retrete del local de negocio están dotados de ventanas amplias, que dan a la calle de Puigcerda Tres de las cuatro habitaciones de la vivienda tienen amplias ventanas a Jorge Juan y la cocina y el retrete de la misma están dotados también de ventanas que dan a Puigcerdá. Como se deja dicho la tercera parte aproximadamente del local de negocio constituye un cuerpo o tienda separado del resto del local de negocio por un tabique, y en la actualidad está subarrendado y dedicado a negocio de frutería. La instalación del local, aunque modesta y antigua, es pulcra, con un mostrador de mármol, por lo cra, con con con contra productiva por considera y actual productiva productiva por considera y actual productiv que podría modernizarse con ligeros retoques. La vivienda para que tenga vistosidad necesita insignificantes obras y pintura La dimensión de la totalidad del local de negocio, incluída la parte sub-arrendada y la trastienda, es de una extensión superficial de más de ochenta metros cuadrados, y la vivienda, situada encima, algo más.

Por el local de negocio, distribuído co-

mo se deja dicho en dos con la trastienda y servicio, juntamente con la vivienda. se viene pagando un alquiler o renta men-sual de trescientas dieciocho pesetas, in-cluidos todos los incrementos, hasta el derivado del subarriendo de la parte que lo está.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo de doscientas ochenta mil pesetas; que no se admiten posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del ci-tado tipo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder. Asimismo se hace saber a los licitadores que el adquirente de tales derechos ha de contraer previamen-te la obligación que le impone el apartado b) del artículo cuarenta y cinco de la vigente Lev de Arrendamientos Urbanos. y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo que asimismo señala el artículo cua-renta y siete de la citada Ley o se haga uso del derecho que tal precepto impone por la propiedad de la finca.

Dade en Madrid a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible) —V.º B.º. el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.800—A. J.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta capital, en autos de procedimiento hipotecario promovidos por doña Estela Garcia Clara-munt y su esposo, don Federico Martínez de Prado, contra doña Eustaquia Blocona Camacho, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte dias y sin sujeción a tipo la finca hipotecada objeto de dicho procedimien-

Un hotel situado al sitio de Majadala-cabra, término de Las Rozas (Madrid), correspondiente al distrito hipotecario de San Lorenzo del Escorial, construído so-

mero 59 y 60 del plano de parcelación, con una superficie de 1.637 metros 96 decimetros cuadrados, equivalentes a 21.900 pies 48 centímetros de pie cuadrados; el hotel, edificado próximamente en el cen-tro de la parcela, consta de plantas de sótano, baja y principal, distribuídos en diferentes habitaciones, y ocupa una ex-tensión superficial aproximada de 200 metros cuadrados, estando el resto del terreno dedicado a jardín, y linda toda la finca: por su fachada principal, al Sur, en línea ligeramente quebrada, de 48 metros 80 centímetros, con la calle señalada en el plano con el número III; por la izquierda, entrando, al Oeste, en línea de 32 metros, con la calle número V del mismo plano, a la que también tiene fa-chada; por la derecha, en línea de 28 me-tros 20 centímetros, al Este, con la parela número 58, y por el fondo, Norte, en línea quebrada que mide 52 metros 90 centímetros, con la parcela número 62 y finca de los señores Spiegelver.

Para cuyo remate se ha señalado el dia seis de octubre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Casiaños, número uno, advirtiéndose: Que no se admitira postura alguna que sea inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesta en Secretaria; que se entendera que todo licitador acepta como bas-tante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, en-tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su ex-tinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se firma el presente en Madrid, a veintidos de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.— E' Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.561-A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Segismundo Martín - Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos y encargado de este del número veinte, en virtud de prórroga de jurisdicción de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de dona María Luisa Velasco Arrueba-rrena, representada por el Procurador don Cristóbal Estévez, con doña Salome Ló-pez Pachón, sobre efectividad de resto de crédito hipotecario, intereses y costas, se sacan a la venta por segunda vez. en pública subasta, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Casa señalada con el número 9 de la calle de Jardines, en la villa de Ciempozuelos: linda: a Oriente, con casa de Telesforo de la Vera; Mediodía, dicha calle:
Poniente y Norte, con otras de Joaquín
Real y Anacleto Sánchez; compuesta de
planta baja con una sala pequeña, cocina, patio y parte de una cámara. Ocupa una superficie de mil pies cualrados,
equivalentes a setenta y siete metros sesenta y cinco centimetros.

2. El usufructo vitalicio de la cuarta
parte indivisa de un trozo de terreno en Casa señalada con el número 9 de la

parte indivisa de un trozo de terreno en termino de Carabanchel Bajo, sitio que termino de Carabanchel Bajo, sitio que nombran «La Mina»: se ignora su merida superficial; linda todo: al Norte, camino de la Venta y tierra de Salustiano Claros; Mediodía, José Sánchez; Pomiente, Manuel Aguado, y Saliente, Lorrenzo Herrera.

Para cuva subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de doce

de la mañana del día seis de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes.

Primera. Servira de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea en cuanto a la primera finca, la suma de cien mil setecientas setenta y una pesetas cincuenta centimos, y por lo que se refiere a la se-gunda fluca, la cantidad de mil ciento veintidós pesetas, sin que sean admisibles posturas algunas inferiores a dicho tipo. Segunda. Para tomar parte en la su-basta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos

tipos, sin cuyos requisitos no serán ad-

mitidos. Los autos y la certificación Tercera. del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entendérá que todo licitador acepta como bastante

Cuarta. Las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de agosto de mismos en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

de mil novecientos cincuenta y cinco.— Segismundo Martín-Laborda.— El Secre-tario, José Cabello.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el pre-sente, con el visto bueno del señor Juez. en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Segismundo Martín-Laborda

8.565-A. J.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Prime-ra Instancia número 19 en los autos incidentales de pobreza promovidos por do-ña Adoración Villar Lairo contra doña Julia García Navas, el señor Abogado del Estado y los demás desconocidos here-deros de don Angel García Zaldívar, para litigar en autos de mayor cuantía, por medio del presente, se emplaza a los des-conoridos herederos de don Angel Garcia Zaldivar para que, dentro del término de nueve dias, comparezcan en tales autes y contesten la demanda incidental formulada.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los desconocidos herederos de don Angel García Zaldivar, y su inser-Angel Garcia Zaldivar, y su inser-en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO y en el de esta provincia, extiendo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

Secretario (ilegible). — Visto bueno:
Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.810-A. J.

## BARCELONA

## **EDICTOS**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital, en provi-dencia de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario promo vidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por la Caja de Pensio nes para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra doña Mercedes de Salazar Ribó, por el presente se anuncia sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte dios la finea hipotamba cimitata.

días, la finca hipotecada siguiente:
Casa situada en la villa de Attafulla,
partido judicial de Vendrell, calle de la
Placeta, señalada con el número doc-,
compuesta de planta baja, un piso y des-

ván: de superficie cuatrocientos veintiún metros cuadrados; linda: por el frence, con dicha calle; izquierda entrando, con Baltasar Ramón; derecha, con la colle Baja, donde tiene una entrada; por el fondo, con la calle de León, donde tamiento de la calle de León, donde tamiento de la calle de la cal bién tiene una puerta, con casa de Igna-cio Maria de Marti y de Nicoláu. con la calle de San Martin y con otra casa del mismo señor Martin, o con los respectivos sucesores de todos los nombrados.

. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 162 del Archivo, libro 6 de Altafulla, folio 164 finca número 239 trip, inscripción cecima

Se previene:

Que la descrita finca sale a subasta por la cantidad de quinientas mil peseras, que es el tipo señalado en la escritura de hipoteca

Que el remate tendrá lugar en la Sain Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día tres de octu-bre próximo, a las doce horas, y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efec-tivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor elegitante, continuarón, subsistentes tor ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada como precio en la referida hipoteca y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y que los gastos del rematé, pago de derechos reales y demás inherentes a la venta ce-ran de cuenta del rematante.

Barcelona, diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario, José G. Costa.

3.808—A. J.

En virtud de lo acordado en auto de esta fecha, dictado por el señor Juez de Primera Instancia número doce, encargado accidentalmente del Juzgado de Pri-mera Instancia número dos, en las dili-gencias promovidas a instancia de doña Emilia Lobera Vidal, representada por el Procurador don Fernando Solá Obrer, se convoca per medio del presente a Junta general extraordinaria de accionistas de la Compania Mercantil «General Forrajera, S. A.», que tendrú lugar el día vein-tiséis de septiembre próximo, à las die-ciséis horas, en el domicilo de dicha So-ciedad, avenida de José Antonio, 677, de la ciudad de Barcelona, bajo la presi-dencia de don Domingo Barluenga Bie-la, y sobre el orden del dia siguiente: «Cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria novena de la Lev de 17 de julio de 1951», en primera con-vocatoria, y en caso de no concurrir acla mitad del capital social desembolsa-do, se celebrará en segunda convocato-ria en el mismo local, con la misma preveintisiete del propio mes, a las dieciséis horas, cualquiera que sea el número de socios concurrentes a la misma.

Barcelona diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario, Victorio Simarro.

8.602-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad, en providencia del dia de hoy, dictada en los autos de juicio de mayor cuantía pro-movidos por don Avelino Vázquez Dacal, mayor de edad, casado, militar, natural Puebla de San Julián, partido judicial de Sarria (Lugo), al que se auxi'ia con el beneficio de pobreza, contra el Ministerio Fiscal y las ignoradas personas que puedan tener interés en las rectificaciones de los apellidos de tres de los hi jos del demandante y en el suyo propio, por la presente se emplaza por segunda vez a dichas ignoradas personas para que dentro del término de cinco días com-parezcan en dichos autos, personándose en forma, previniéndoles que las copias simples de la demanda y documentos con la misma aducidos obran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado y bajo apercibimiento, en el caso de no comparecer, de ser declarados en rebeldía y darse por contestada la demanda en cuanto en la misma se percente se refigira to a los mismos se refiere.

Barcelona, a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. — Adolfo

Rodergas.

El infrascrito Secretario certifico: Que ei anterior edicto se expide de oficio. Barcelona, fecha de antes.—Rodergas. 3.798—A. J.

#### MALAGA

Don Miguel Antolín Saco, Magistrado y en funciones de Juez de Primera Instancia número tres de Málaga.

Hago saber. Que don Antonio Gómez de la Cruz, mayor de edad, natural de Velez-Málaga, hijo de don Felipe y doña María Teresa, Agente comercial, de estado casado con doña María del Carmen Fernández Casamayor, y de esta vecindad, ha formulado solicitud para obtener la pertinente autorización con el fin de adicionar cu primer apellido para que figure como «Gómez de la Cruz», fun-dandose en que en sus relaciones profesionales, comerciales y particulares generalmente es conocido por «Gómez de la Cruz», o sea por sus dos primeross cyellidos unidos lo que hace que a sus el colegio Médico, de que forma parte el mayor, como en la Escuela de Peritos Agricolas, el que cursa sus estudios en Agricolas, el que cursa sus estudios en la misma, y en sus relaciones comercia-les, el otro de ellos, que ejerce el co-mercio, lo que les facilita en sus rela-ciones, tanto profesionales como en so-ciedad, ya que el solicitante ha logrado adquirir una reputación profesional muy estimable conocido por «Gómez de la Cruz».

En su consecuencia, cumpliendo lo establecido en el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a formularla por tal pretensión, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses, a contar desde

el día de las publicaciones.

Dado en Málaga a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Juez de Primera Instancia, Miguel An-tolín Saco.—El Secretario, Miguel Ore-

8.562-A. J.

## **SEGOVIA**

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario de mayor cuantía, a instancia de don Luis Felipe de Peñalosa y Contreras. representado por el Procurador don Alejandro González Salamanca, con-tra la Ilma. Sra. doña María Luisa de Contreras y López de Ayala y don José Hernández Contreras, sobre reclamación de mejor derecho para ostentar, usar y disfrutar el título nobiliario, y otros ex-tremos, en cuyos autos se ha dictado la centencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. — Vistos por mi, don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado. Juez de Primera Instancia de la misma y su par-Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos entre partes, de una y como demandante don Luis Felipe de Peñalosa y Contreras, mayor de edad, casado. Licenciado en Filosofía y Letras y vecino de Segovia, representado, en primer lugar, por el Procurador don Felicisimo Blánquez Gutiérrez, y después, por fallecimiento de éste, por su compañero don Alejandro González Salamanca, y defendido por el Letrado don Francisco Rodriguez Guerrero, y de la otra, como deado por el Letrado don Francisco Rodri-guez Guerrero. y de la otra, como de-mandados, la Ilma. Sra. doña Maria Lui-sa de Contreras y López de Ayala, titu-lada Vizcondesa de Altamira. mayor de edad. casada y vecina de Segovia. sin profesión especial, y don José Hernández Contreras, mayor de edad. casado, Licenciado en Derecho y vecino de Madrid, am-bos declarados en rebeldía por su incomparecencia, y el Exemo. Sr. Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid, sobre declaración de mejor derecho para ostentar, usar y disfrutar título nobiliario. y otros extremos; y ...

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que el demandante, don Luis Felipe de Peñalosa y Contreras, don Luis Felipe de Penalosa y Contreras, tiene mejor derecho para ostentar, usar y disfrutar el título de Castilla de Vizconde de Altamira, que los demandados, la Ilma. Sra. doña María Luisa de Contreras y López de Ayala y don José Hernández Contreras; que el actor tiene derecho, una vez cumplidas las obligaciones fiscales y seguidos los trámites legales, a usar osteniar y disfrutar el citado tía usar, ostentar y disfrutar el citado tía usar, oscentar y distrituar el chado ti-tulo nobiliario, condenando a los dos ci-tados demandados a estar y pasar por esta declaración. y a la demandada, doña María Luisa de Contreras, a reconocer el mejor derecho del demandante al uso y disfrute del título expresado y no opo-nerse a que, tras los trámites legales necesarios, obtenga la oportuna carta de sucesión para ostentar dicho título, y con-denando igualmente al demandado, don José Hernández Contreras, a que se abs-tenga de ostentar y usar el título de Vizconde de Altamira, e igualmente de oponerse al otorgamiento de la carta de sucesión en favor de su representado, y que en su día se otorgue, en su caso, y todo ello sin hacer expresa condena en costas. Y para la notificación de esta resolución al Excmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid, librese el oportuno exhorto al de igual clase decano de los de Madrid, al que se acompañará la cédula correspondiente.

Asi por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los expresados demandados se les notificará en la forma determinase les notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero dia. lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Cabrerizo (Rubricado.) — Publicación: Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública, en Segovia, en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el infrascrito Secretario, doy fe. — Ricardo Ochoa (Rubricado.)» bricado.)»

bricado.)»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, Ilma. Sra. doña Maria Luisa de Contrera: y López de Ayala y don José Hernández Contreras, expldo y firmo el presente en Segovia a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Juez de Primera Instancia, Luis Cabrerizo. — El Secretario, P. S., Martin Aivarez. rez.

8.568—A. J.

## SEVILLA

#### EDICTO

Den Francisco Javier Ciézar Guerrero, Magistrado. Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante la Secretaria de don Lorenzo Polaino Ortega, se siguen autos ejecutivos sumarios de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Rodriguez Moya Picornell, contra don Rafael Silva González, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a pública subasta, para su venta en el mejor postor, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que se

describe asi:

«Urbana.—Terreno en esta ciudad, en el barrio de Triana, calle Castilla, números 147 y 149, que linda: por la derecha entrando, con la 151 de la calle Castilla, números la con la calle Castilla. por la izquierda, con casa de don Francisco Casado, hoy 145 de la calle Castilla, y por la espalda, con la calle Alfareria, a la que tiene factuada también. Mide una extensión superficial de novecientos cuarenta y cuatro metros catorce decime-tros cuadrados y tiene edificada una casa de dos plantas, dedicada a industria, con puerta señalada en la calle de Castilla, con el número 149. Para el acto de la subasta, que tendrá

lugar en los estrados de este Juzgado, sito en la calle del Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), se ha señalado el dia siete de octubre próximo, a las doce de su mañana. estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, pactado en la escritura de hipodeca, no admitiéndose posturas que sean

seca, no admitiendose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Jugado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, ai diez por ciento de la que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos tidos.

Tercera. Los autos certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de ma-nifiesto en Secretaria, a disposición de quienes quieran examinarlos. Cuarta. Se entenderá que todo licita-dor acepta como bastante la titulación de la finca por el mero hecho de tomar parte

en la subasta.

Quinta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio

Dado en Sevilla, a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Ciézar.—El Secretario, P. S., Rosendo Saiz.

8.564-A. J.

### ANULACIONES

## JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción núm. 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumarios, especial núm. 7 y 375 de 1944, Laura Triana Domínguez.—(6679).

El Juzgado de Instrucción número 7 de

Barcelona deja sin efecto la requisitoria

referente al procesado en causa 213-54, Gregorio Frutos Villanueva.—(8.128). El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoría referente al procesado en causa 405-48,

Emilio Martínez Alcántara.—(8.130).

El Juzgado de Instrucción número 10
de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 405
de 1948, Manuel García Gallardo.—(8.129).